

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2002

EDICION N°

7.970

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.134

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES OBJETO

ARTICULO 1º: La presente ley tiene por objeto el potenciamiento y estímulo del voluntariado social regulando su relación con las entidades sin fines de lucro a las que pertenecen.

AMBITO DE APLICACIÓN

ARTICULO 2º: La presente ley será de aplicación en el ámbito estatal, como en las correspondientes organizaciones no gubernamentales y entidades sin fines de lucro.

ARTICULO 3º: Las acciones que lleven a cabo los voluntarios cumplirán las siguientes premisas:

- Que dichas acciones tengan carácter solidario y altruista.
- Que su realización sea libre, sin que provengan de una obligación personal o deber jurídico.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica.
- Que se efectivicen a través de organismos privados o públicos sobre la base de proyectos concretos.

DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO SOCIAL

ARTICULO 4º: Se define por voluntariado social a la actividad voluntaria, solidaria, que desarrollan las personas en entidades sin fines de lucro, como decisión libre, gratuita, apoyada por motivaciones personales y como elemento de desarrollo personal.

DEFINICIÓN DE VOLUNTARIO

ARTICULO 5º: Será considerado voluntario, la persona física que respetando los principios de no discriminación, solidaridad, tolerancia, pluralismo, democracia y los que fundamentan la convivencia en paz, realice acciones por libre determinación y sin recibir remuneración alguna, coadyuvando al logro de una mejor calidad de vida de otras personas.

DEFINICIÓN DE BENEFICIARIO

ARTICULO 6º: Podrá ser beneficiaria del voluntariado social, toda persona física residente en la Provincia del Chaco, que requiera a través de una institución pública o privada, de las prestaciones de servicios sociales.

ARTICULO 7º: Los beneficiarios podrán solicitar el cambio del voluntario asignado cuando las circunstancias lo permitan.

TITULO II

DERECHOS DEL VOLUNTARIO

ARTICULO 8º: Los voluntarios tendrán los siguientes derechos:

- Recibir capacitación, orientación y apoyo constante en la tarea que desempeñan.
- Recibir los recursos materiales necesarios de la ins-

titución a la que pertenecen para su desempeño.

- Ser tratados con respeto, sin ningún tipo de discriminación.
- Participar activamente en la organización en la que se inserten, colaborar en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con las características de la normativa de la institución.
- Disponer de una identificación de voluntario otorgada por su institución.
- Obtener el respeto y reconocimiento por el valor de la función social que cumple.
- Realizar las tareas en su entorno más próximo.
- A cesar, previo aviso en su condición de voluntario.

DEBERES DEL VOLUNTARIO

ARTICULO 9º: Serán obligaciones de los voluntarios:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización a la que pertenecen de acuerdo con los fines, objetivos y normativa de la misma.
- Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el ejercicio de su actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material del beneficiario o de personas relacionadas con su actividad.
- Actuar en forma diligente y solidaria.
- Capacitarse permanentemente en acciones formativas previstas por la organización.
- Seguir las instrucciones relacionadas con los fines y objetivos propuestos por la institución.
- Utilizar debidamente los distintivos y acreditaciones que la organización le otorgue.
- Cuidar los recursos materiales que las organizaciones pongan a su disposición.
- Respetar los derechos de los beneficiarios del programa en el que participen.
- Participar en la programación de la evaluación de su tarea.
- No interrumpir bruscamente la tarea si ello produjere perjuicios a los beneficiarios.

TITULO III

RELACIONES ENTRE VOLUNTARIOS Y LAS ORGANIZACIONES

ARTICULO 10: Las organizaciones no gubernamentales que cuenten con la presencia de voluntarios, deberán estar legalmente constituidas, dotadas de personería jurídica propia, carecer de intereses de lucro y desarrollar programas en el marco de actividades denominadas de bien común e interés general. Los distintos Ministerios, podrán establecer convenios con las entidades del voluntariado legalmente reconocidas, de acuerdo a criterios de equidad y transparencia. Dichas organizaciones deberán:

- Cumplir con los compromisos asumidos con los voluntarios a través del acuerdo realizado al momento de su incorporación.
- Dotar a los voluntarios del material necesario para el desempeño de su actividad.

- c) Proporcionar capacitación y orientación para el mejoramiento de la tarea.
- d) Expedir el certificado de Persona Voluntaria que acredite los servicios prestados.
- e) Otorgar las identificaciones de voluntario.

ARTICULO 11: Son derechos de las organizaciones:

- a) Seleccionar a las personas voluntarias de acuerdo con las tareas a realizar.
- b) Suspender la colaboración voluntaria de las personas que infrinjan los compromisos asumidos.
- c) Desarrollar programas acordes con los intereses de la institución.
- d) Acceder a los medios de comunicación que gratuitamente ofrezcan espacios a la entidad.
- e) Convocar a los voluntarios.

TITULO IV

AUTORIDAD DE APLICACION

ARTICULO 12º: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley, la que tendrá por función:

- a) Informar y asesorar sobre asuntos relacionados con la presente ley.
- b) Impulsar campañas de sensibilización y fomento del voluntariado.
- c) Potenciar el reconocimiento público de la labor desarrollada por las entidades del voluntariado.
- d) Asegurar que en los programas educativos se potencie la formación en valores inherentes al compromiso de solidaridad y cooperación de la acción voluntaria.
- e) Otorgar las autorizaciones para desarrollar programas de voluntariado a las organizaciones públicas o privadas que cumplan con los requisitos de esta ley.

ARTICULO 13: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 2.037

Resistencia, 09 diciembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.134; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.134, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:13/12/02

> * <

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 5.135
CENTROS DE ESTUDIANTES**

TITULO I

CREACION - INTEGRACION - MANDATO

ARTICULO 1º: Créanse los Centros de Estudiantes en los establecimientos escolares de Educación General Básica -3er. ciclo-, Educación Polimodal o Nivel Secundario, en los Institutos de Nivel Superior no Universitario y en las Escuelas Básicas de Adultos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 2º: El Centro de Estudiantes será el órgano

natural de representación de los alumnos matriculados en cada establecimiento educativo, y se reconocera un solo Centro por establecimiento.

ARTICULO 3º: Los Centros de Estudiantes estarán únicamente integrados por alumnos regulares del correspondiente establecimiento. Sus autoridades durarán dos años en sus funciones y serán elegidas mediante el sufragio directo, universal y secreto de los alumnos regulares.

TITULO II

FINES Y OBJETIVOS - FUNCIONES

ARTICULO 4º: Los Centros de Estudiantes tendrán como fines sustanciales afianzar los valores de la verdad, la libertad, la honestidad, la austeridad, la justicia, la solidaridad, el respeto y compromiso responsable con los demás y el desarrollo de sus actividades en el marco de la vida Republicana y Democrática adoptada por nuestro País.

En cumplimiento de los fines expuestos, serán sus objetivos:

- a) Promover y organizar la participación activa de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
- b) Desarrollar acciones altruistas, culturales, deportivas y recreativas que posibiliten una armónica y positiva convivencia entre alumnos, docentes, padres y personal no docente.
- c) Propiciar la internalización de los valores democráticos y ese estilo de vida, garantizando la pluralidad de ideas y la defensa de los derechos humanos.
- d) Impulsar, difundir y apoyar iniciativas que conlleven a la defensa de las costumbres locales, regionales y nacionales.
- e) Facilitar la inserción crítica del joven en su medio social, con un criterio pluralista, que contribuya al desarrollo de acciones en beneficio de la comunidad.
- f) Desarrollar la capacidad de elección y decisión de los alumnos, en un marco de libertad responsable.

ARTICULO 5º: Serán funciones de los centros de estudiantes las siguientes:

- a) Ejercer la representación de los alumnos que se organizan a través del mismo.
- b) Gestionar y peticionar ante las autoridades educativas lo concerniente a satisfacer las necesidades de la comunidad de los alumnos.
- c) Realizar propuestas relativas al mejor funcionamiento y convivencia armónica del establecimiento educativo del que forma parte.
- d) Velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias en materia educativa, haciendo conocer a las autoridades competentes los hechos y razones que las vulneren.
- e) Organizar y promover actividades culturales, científicas, deportivas y recreativas, con arreglo a las finalidades de esta ley y a los objetivos que cada Centro de Estudiantes determine en su estatuto.

TITULO III

ESTATUTO - DIFUSION

ARTICULO 6º: Los Centros de Estudiantes se organizarán y tendrán su propio estatuto conforme con lo establecido en la presente ley.

ARTICULO 7º: El estatuto de cada Centro de Estudiantes deberá establecer sus objetivos, funciones, organización y procedimientos electorales para designar las autoridades del mismo, contemplando las necesidades educativas de que se trate y la participación de todos los alumnos regulares, respetando el principio de representación proporcional. Deberá elevar una copia al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento, y este será el organismo de aplicación de la presente ley.

ARTICULO 8º: Los directivos de los establecimientos educativos, conjuntamente con el asesor pedagógico o guía, serán responsables de poner en conocimiento de la comunidad educativa la presente norma, asesorando y

facilitando los medios necesarios que estén a su alcance para la implementación y funcionamiento del Centro de Estudiantes, como asimismo de brindar el apoyo para el desarrollo de sus actividades.

ARTICULO 9º: La presente ley deberá ser difundida y exhibida en todos los establecimientos educativos de Educación General Básica -3er. Ciclo-, Educación Polimodal o Nivel Secundario, en los Institutos de Nivel Superior no Universitario y en las Escuelas Básicas de Adultos, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**TITULO IV
ASAMBLEA**

ARTICULO 10: La Asamblea es el órgano máximo de representación de la comunidad de estudiantes y sus decisiones son soberanas, permitiéndose la pluralidad de ideas y la participación de todos los alumnos regulares, con voz y voto.

ARTICULO 11: Las propuestas en la Asamblea se presentarán como mociones, las que deberán someterse a votación, y serán aprobadas aquellas que obtengan la mayoría de los votos.

ARTICULO 12: Son atribuciones de la Asamblea:

- 1) La aprobación y modificación del estatuto del Centro de Estudiantes.
- 2) La aprobación de la convocatoria a elecciones.
- 3) La conformación de la Junta Electoral.

ARTICULO 13: Derógase toda normativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 14: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 2.038

Resistencia, 09 diciembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.135; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.135, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:13/12/02

> * <

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 5.139**

ARTICULO 1º: Establécese que a partir de la vigencia de la presente ley, en las contrataciones que realicen el Poder Ejecutivo, Entes Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, con respecto a todo tipo de capacitación de recursos humanos, en igualdad de condiciones deberá darse prioridad a la Universidad Nacional del Nordeste y a la Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional Resistencia-.

ARTICULO 2º: A efectos de facilitar la implementación de este régimen de contrataciones, podrán realizarse convenios de compensación de servicios entre las partes contratantes.

ARTICULO 3º: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir al régimen de la presente Ley.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2.039

Resistencia, 09 diciembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.139; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.139, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:13/12/02

R E S O L U C I O N E S

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1463

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el calendario de vencimientos del año 2003, para aquellos contribuyentes comunes incorporados al Sistema Informático Integral (SIREC) que tributan el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565-, como así también para la presentación de la declaración jurada y el pago de otros gravámenes, tales como Impuesto Fondo para Salud Pública, Impuesto de Sellos, Impuesto Inmobiliario Rural, Impuesto a los Billetes de Lotería, y las Tasas Ley de Juegos, Derecho Anual de Inspección, y Retributiva de Servicios, cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Dirección General.

Que asimismo corresponde establecer los vencimientos que deberán observar los agentes de retención y/o percepción de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley Nº 3565- y Sellos;

Que en lo que se refiere al Convenio Multilateral, las fechas de vencimiento para el ejercicio fiscal 2003 son las que aprobara la Comisión Arbitral mediante Resolución General Nº 85/02;

Que el Organismo se halla debidamente facultado por los artículos 54º y concordantes del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones);

POR ELLO:

LADIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E :

Artículo 1º: Las fechas de vencimiento para los diferentes tributos y Contribuyentes, que regirán durante el ejercicio fiscal 2003, son las que se determinan a continuación:

Inciso a) Contribuyentes del Convenio Multilateral: son aplicables los vencimientos aprobados por la Resolución General N° 85/02 de la Comisión Arbitral:

CONTRIBUYENTES DE CONVENIO MULTILATERAL
INGRESOS BRUTOS y ADICIONAL 10%

ANTICIPO DEL MES	MES DE VENCIMIENTO	Contribuyentes con N° de Inscripción -CUIT- terminados en -Dígito Verific.-				
		0-1	2-3	4-5	6-7	8-0
01	Febrero/2003	13	14	17	18	19
02	Marzo/2003	13	14	17	18	19
03	Abril/2003	14	15	16	21	22
04	Mayo/2003	13	14	15	16	19
05	Junio/2003	13	17	18	19	20
06	Julio/2003	14	15	16	17	18
07	Agosto/2003	13	14	15	19	20
08	Setiembre/2003	15	16	17	18	19
09	Octubre/2003	14	15	16	17	20
10	Noviembre/2003	13	14	17	18	19
11	Diciembre/2003	15	16	17	18	19
12	Enero/2004	13	14	15	16	19

Vencimiento declaración Jurada Anual 2002 (formulario CM 05): 15/05/2003.

Inciso b) Contribuyentes que tributan el impuesto Inmobiliario Rural

a) Si el impuesto del año 2003 es inferior o igual a \$ 12.-

CUOTA UNICA	VENCIMIENTO
IMPUESTO MINIMO	17 de Marzo del 2003

b) Si el impuesto del año 2003 es superior a \$ 12 y menor o igual a \$ 60.-

ANTICIPO	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERO	Cuarenta por ciento (40%)	17 de Marzo del 2003
SEGUNDO	Cuarenta por ciento (40%)	15 de Abril del 2003
SALDO	Veinte por ciento (20%)	15 de Octubre del 2003

c) Si el impuesto del año 2003 es superior a \$ 60.-

ANTICIPO	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERO	Veinte por ciento (20%)	17 de Marzo del 2003
SEGUNDO	Veinte por ciento (20%)	15 de Abril del 2003
TERCERO	Veinte por ciento (20%)	15 de Mayo del 2003
CUARTO	Veinte por ciento (20%)	18 de Junio del 2003
SALDO	Veinte por ciento (20%)	15 de Octubre del 2003

Inciso c) Contribuyentes Comunes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública, Sistema Integrado de Recaudación y Control Tributario -SIREC-, conforme las Resoluciones Generales N° 1384, 1388, 1400 y 1405.

CONTRIBUYENTES COMUNES
DE INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10% y FONDO SALUD PUBLICA

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	Contribuyentes con N° de Inscripción terminados en:				
		9-8	7-6	5-4	3-2	1-0
01	FEBRERO/2003	18	19	20	21	24
02	MARZO/2003	18	19	20	21	24
03	ABRIL/2003	15	16	21	22	23
04	MAYO/2003	13	14	15	16	19
05	JUNIO/2003	13	16	17	18	19
06	JULIO/2003	15	16	17	18	21
07	AGOSTO/2003	14	15	18	19	20
08	SETIEMBRE/2003	16	17	18	19	22
09	OCTUBRE/2003	14	15	16	17	20
10	NOVIEMBRE/2003	12	13	14	17	18
11	DICIEMBRE/2003	15	16	17	18	19
12	ENERO/2004	14	15	16	19	20

Inciso d) Agentes de Retención y Percepción, de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, y Adicional 10% -Ley 3565-, Sistema Integrado de Recaudación y Control Tributario -SIREC-, según las Resoluciones Generales N° 1384, 1388, 1400 y 1405, como así también del Impuesto de Sellos.

Períodos	AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCION INGRESOS BRUTOS y ADICIONAL 10%		SELLOS	
	Presentación y pago	DDJJ. Informativa	Presentación y pago	DDJJ. Informativa
ENERO	12/02/2003	28/02/2003	14/02/2003	28/02/2003
FEBRERO	12/03/2003	28/03/2003	17/03/2003	31/03/2003
MARZO	11/04/2003	30/04/2003	15/04/2003	30/04/2003
ABRIL	12/05/2003	30/05/2003	15/05/2003	30/05/2003
MAYO	12/06/2003	27/06/2003	16/06/2003	30/06/2003
JUNIO	11/07/2003	31/07/2003	15/07/2003	31/07/2003
JULIO	12/08/2003	29/08/2003	15/08/2003	29/08/2003
AGOSTO	12/09/2003	30/09/2003	15/09/2003	30/09/2003
SETIEMBRE	14/10/2003	31/10/2003	15/10/2003	31/10/2003
OCTUBRE	12/11/2003	28/11/2003	14/11/2003	28/11/2003
NOVIEMBRE	12/12/2003	30/12/2003	15/12/2003	29/12/2003
DIEMBRE	13/01/2004	30/01/2004	15/01/2004	30/01/2004

Inciso e) Otros Contribuyentes y Responsables.

A - FONDO PARA SALUD PUBLICA

- Para quienes no resulten obligados del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o que siendo alcanzados por dicho tributo se hallen comprendidos en el Convenio Multilateral, el vencimiento de la obligación operará el día 15 del mes de inmediato siguiente del devengamiento.
- Las Direcciones de Administración de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Tesorería General de la Provincia y los Municipios deberán presentar las declaraciones juradas del tributo hasta el día 15 del mes subsiguiente al período en el cual se devengaren las remuneraciones.

(*) Los Organismos dependientes del Estado Provincial según R.G. N° 1425, deberán Ingresar el tributo en el período en que se produjo el libramiento de la partida presupuestaria afectada al pago del impuesto, por parte de Tesorería General de la Provincia del Chaco.

B - Tasa Retributiva de Servicios - DERECHO ANUAL DE INSPECCION.

Las entidades civiles o comerciales reconocidas por el Poder Ejecutivo o instaladas en la Provincia como sucursal o agencia, tendrán plazo hasta el día 30 de mayo del 2003, para ingresar la Tasa Retributiva de Servicios que establece el artículo 23 de la Ley Tarifaria N° 2071 (texto vigente), correspondiente al período fiscal 2003.

C - TASA LEY DE JUEGOS

Las instituciones en donde funcionan salas de juego debidamente autorizadas por el Poder Ejecutivo, abonarán la tasa fija mensual, previstas en el Art. 7° de la Ley 4930, hasta el día 15 del mes calendario inmediato siguiente.

D - IMPUESTO A LOS BILLETES DE LOTERIA

La retención del Impuesto deberá ser depositada por Lotería Chaqueña hasta el día 25 del mes inmediato siguiente al de efectuada la retención.

E - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Los Agentes y Sub-agentes de quiniela que desarrollan exclusivamente esa actividad y no poseen empleados en relación de dependencia, deberán presentar la Declaración Jurada Anual a que se refiere el segundo párrafo del artículo 133° del código Tributario y efectuar el pago del gravamen que corresponda en las fechas que para cada caso se indica:
Contribuyentes con N° de Inscripción terminados en:

9-8	7-6	5-4	3-2	1-0
14/01/2004	15/01/2004	16/01/2004	19/01/2004	20/01/2004

F - IMPUESTO DE SELLOS

Los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios deberán ingresar el impuesto que perciban semanalmente, el primer día hábil de la semana siguiente a la recaudación -Form. SI 2705-. La presentación de la Declaración Jurada, operará los días quince (15) o hábil siguiente de cada mes al que corresponda la retención.

Artículo 2°: Para determinar las fechas de vencimiento que le corresponde a las distintas situaciones que se

plantean en esta Resolución, deberá considerarse el dígito consignado después de la barra que figura en el número de inscripción (CUIT).

Artículo 3°: Cuando las fechas indicadas en la presente Resolución se cumplan en días inhábil para las oficinas recaudadoras, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, conforme a lo establecido por el artículo 101° del Código Tributario Provincial en vigencia.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dirección General de Rentas, 04 Diciembre 2002.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez

Director General de Rentas

s/c.

E:13/12/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 122/02 (Sala I)

Expediente N° 401110199-13.797-E

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Krmptich, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 123/02 (Sala I)

Expediente N° 401110199-13.819-E

Libera de responsabilidad al Sr. José Ayiau, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 124/02 (Sala I)

Expediente N° 401110199-13.830-E

Libera de responsabilidad al Sr. Rodolfo Herberto Seidler, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 125/02 (Sala I)

Expediente N° 401060301-15.877-E

Libera de responsabilidad al Sr. Aguido Omar Gómez, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 126/02 (Sala I)

Expediente N° 401100501-16.124-E

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto a la suma de nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 29/100 (\$ 9.558,29) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159. Formula al Cr. Mario Alberto Gómez, reparo con aplicación de la multa prevista en el Art. 6°, apart. 5°, inc. a), subinciso 4) de la Ley N° 4.159 de ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 2° de la presente, en el plazo establecido en el artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fisca-

lía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3° de la presente.

Resolución Nº 127/02 (Sala I)
Expediente Nº 401060301-15.872-E

Tiene por cumplimentado el pago de la suma de cuatro mil cien pesos (\$ 4.100,00) total de la observación con alcance de cargo formulada por el Fiscal al Sr. Oscar Niremperger. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

Resolución Nº 128/02 (Sala I)
Expediente Nº 401220101-15.749-E

Aprueba el informe Nº 44/2002 del Fiscal Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs. 379/386 y la Rendición de Cuentas conformada por los estados contables de Servicios de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), ejercicio 2001. Remite copia autenticada del informe del Fiscal Nº 43/2002, obrante a fs. 364/378, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°, ap. 7° pto. h) de la Ley Nº 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de SAMEEP. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°, inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 129/02 (Sala I)
Expediente Nº 401150501-16.144-E

Libera de responsabilidad al Cr. Manuel E. Moyano y al Sr. Jorge A. Insaurralde, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

Resolución Nº 136/02 (Sala I)
Expediente Nº 401220101-15.746-E

Aprueba, a excepción de la suma de dieciocho mil trescientos sesenta y siete pesos con 04/100 (\$ 18.367,04), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas de la Intervención Puerto de Barranqueras, ejercicio 2001. Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de dieciocho mil trescientos sesenta y siete pesos con 04/100 (\$ 18.367,04), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 137/02 (Sala I)
Expediente Nº 401160101-15.717-E

Aprueba, a excepción de la suma de setecientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos con 69/100 (\$ 775.352,69), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas del Poder Legislativo, ejercicio 2001. Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de setecientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos con 69/100 (\$ 775.352,69), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley Nº 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:9/12v:13/12/02

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 511/02

Resistencia, 26 de noviembre 2002
OTORGASE la certificación de factibilidad de urbanización al terreno identificado catastralmente como Circunscripción A, Sección A, Manzana 100, Parcela 19, General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto, y para ello se deberá exigir una cota de umbral IGM 74,10.m, con punto de arranque en la ménsula Nº 42 de la Red de Nivelación General de la localidad, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-231102-0275/E.

DETERMINASE que las obras a ejecutar se coordinen

con el Municipio de General José de San Martín, para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha institución.

RESOLUCION Nº 528/02

Resistencia, 03 de diciembre de 2002
ACEPTASE la transferencia en carácter de donación efectuada bajo los términos del Decreto Nº 1.623/02 del inmueble catastralmente identificado como Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Parcela 9, plano 20.383/75, Inventario Patrimonial Nº 642, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente
s/c. E:9/12v:13/12/02

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
A. P. A.

RESOLUCION Nº 512/02

Resistencia, 26 noviembre 2002
ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de factibilidad de urbanización al terreno identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 67, Parcela 1, Nueva Pompeya, Departamento General Güemes, dado que el terreno es apto, de conformidad a los Considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-221002-0247/E.

ARTICULO 2º: DETERMÍNASE que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de Nueva Pompeya, para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha Institución.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente
s/c. E:11/12v:13/12/02

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 39/02 (Ac. Plenario)

EXPTE. Nº 400141102-17.536-E

Acepta a partir del día 20 de diciembre de 2002, la renuncia presentada por el señor JULIO ALBERTO ROBLEDO (L.E.Nº 7.534.765), categoría - personal de Servicios - Chofer - porcentaje 21%, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación por Invalidez - Art. 75 - Ley Nº 4044.

RESOLUCIÓN Nº 43/02 (Ac. Plenario)

EXPTE. Nº 401061102-17.502-E

Deja sin efecto el Anexo "A" aprobado por Resolución Nº 1/2002, el que quedará redactado en la forma indicada en el Anexo "A" que forma parte integrante de la respectiva Resolución.

ANEXO "A"

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - SALA I

A) - Vocal:

- Lotería Chaqueña
- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Salud Pública
- Dirección de Vialidad Provincial
- Tribunal de Cuentas
- Fundación Chaco Artesanal
- Policía Provincial
- Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos
- Subsecretaría de Representación y Promoción de la Provincia del Chaco
- Tesorería General de la Provincia
- Cuenta General del Ejercicio
- Dirección General de Rentas
- Se.Fe.Cha. S.A.
- S.A.M.E.E.P.
- ECOM Chaco S.A.
- Fiesta Nacional del Algodón
- Unidad de Gestión Provincial PROFE

B) - Vocal Presidente Coordinador:

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo
- Instituto de Colonización
- Ministerio de la Producción
- Instituto del Aborigen Chaqueño

- Administración Provincial del Agua
- Gobernación
- Poder Legislativo
- I.P.D.U.V.
- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias
- Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos
- Fiscalía de Estado
- Sub Unidad Prov. de Coordinación para la Emergencia - Programa de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (S.U.P.C.E - P.R.E.I.)
- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos
- Secretaría de Desarrollo Social
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Banco del Chaco S.E.M. (en liquidación)
- S.E.C.H.E.E.P.
- Intervención Puerto Barranqueras
- Nuevo Banco del Chaco S.A.

SECTOR PUBLICO MUNICIPAL - SALA II**A) - Vocal:**

- Avia Terai
- Barranqueras
- Basail
- Campo Largo
- Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela
- Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General San Martín
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia
- Makallé
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de la Plaza
- Presidencia Roca
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Puerto Vilelas
- Samuhú
- Santa Sylvia
- Taco Pozo
- Villa Angela

B) - Vocal Presidente Coordinador:

- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Cote Lai
- Charadai
- Enrique Urien
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Clotilde
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito
- Machagai

- Margarita Belén
- Miraflores
- Napenay
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Bermejo
- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejo

RESOLUCIÓN N° 44/02 (Ac. Plenario)**EXPTE. N° 401180202-16.973-E**

Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social a rendir cuenta de la inversión de los fondos recibidos de la Nación para el cumplimiento de los fines del Convenio, con fotocopias debidamente certificadas dejando constancia de los resguardos adoptados para evitar la duplicación del pago, exceptuándose así del cumplimiento del Art. 64°) de las Normas aprobadas por la Resolución T.C. N° 20/77.

RESOLUCIÓN N° 119/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.952-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de San Bernardo - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de San Bernardo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 120/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.903-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 121/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.946-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los Libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 122/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.916-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Enrique Urien - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Enrique Urien, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 127/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.936-E**

Formula de Oficio la Cuenta correspondiente a la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2001, de acuerdo a los fundamentos expuestos precedentemente y conforme a lo previsto en el art. 40° "in fine" de la Ley N° 4159.

El plazo del art. 179° de la Constitución Provincial 1957-1994, se computará desde el día siguiente al de la notificación de la presente al Sr. Intendente Municipal. Toda impugnación deberá formularse dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener por firme el inicio del término constitucional.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas en los Considerandos precedentes; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

RESOLUCIÓN N° 128/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.941-E**

Formula de Oficio la Cuenta correspondiente a la Municipalidad de Pampa del Indio - Ejercicio 2001, de acuerdo a los fundamentos expuestos precedentemente y confor-

me a lo previsto en el art. 40° "in fine" de la Ley N° 4159. El plazo del art. 179° de la Constitución Provincial 1957-1994, se computará desde el día siguiente al de la notificación de la presente al Sr. Intendente Municipal. Toda impugnación deberá formularse dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener por firme el inicio del término constitucional.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas en los Considerandos precedentes; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

Oficia al Nuevo Banco del Chaco S.A. y al Banco de la Nación Argentina (Suc. Resistencia), solicitándoles información y/o documentación de las Ctas. Ctes. de la Municipalidad de Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN N° 130/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401050400-14.969-E

Libera de responsabilidad al Sr. Germán Lutz, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 131/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401110199-13.840-E

Libera de responsabilidad al Sr. Rolando Bertoia, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 132/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401040400-14.960-E

Libera de responsabilidad al Sr. Antonio José García, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 133/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401150498-13.168-E

Libera de responsabilidad al Sr. César E. Acerbo, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 134/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401060301-15.875-E

Libera de responsabilidad al Sr. Hernando Schechinger, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 135/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401060301-15.873-E

Libera de responsabilidad al Sr. Atlanto Honcheruk, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 138/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401280300-14.953-E

Libera de responsabilidad al Sr. Andrés Trevisan, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 139/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401280300-14.955-E

Libera de responsabilidad al Sr. Julio César Lalef, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 140/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401280300-14.942-E

Libera de responsabilidad al Sr. Luis Alberto Aguirre, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:13/12v:18/12/02

—————> * <—————

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Resolución N° 1149 de fecha 04.12.2002

ARTICULO 1º: HACER LUGAR, parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Mayor @ Julio César BERNACHEA, D.N.I. N° 10.850.339-M-, con rela-

ción al pago de los veinte (20) días hábiles de la Licencia Ordinaria Anual Año 1999, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Mayor @ Julio César BERNACHEA, D.N.I. N° 10.850.339-M-, con relación al pago total de la Licencia Ordinaria Anual Año 2001, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE, a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chaco, a liquidar y abonar, al Comisario Mayor @ Julio César BERNACHEA, la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.904,72), correspondiente a veinte (20) días hábiles de la Licencia Ordinaria Anual 1999.

Resolución N° 1150 de fecha 04.12.2002

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha 08 de Febrero de 1996, del ciudadano Enrique Daniel ESCALANTE, Clase 1967, D.N.I. N° 18.613.390 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Agente Plaza N° 3168 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 121º -primer párrafo-, de la Ley del Personal Policial N° 1134/72 - t.v., Artículo 99º inciso i) y 112º de la Ley N° 4044/94.

Resolución N° 1151 de fecha 04.12.2002

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sargento Primero de Policía Plaza N° 1202 Eva Yeni OLIVERA, D.N.I. N° 14.137.896-F-, contra la Disposición N° 2265/01 dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

Resolución N° 1152 de fecha 04.12.2002

ARTICULO 1º: RECHAZAR, el Recurso Jerárquico deducido por el Subcomisario @ de Policía Carlos Dante FLORES, D.N.I. N° 13.309.836-M-, contra la Disposición N° 00458/2000, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

Resolución N° 1153 de fecha 04.12.2002

ARTICULO 1º: RECHAZAR, el Recurso Jerárquico deducido por el Suboficial Principal @ de Policía Santos BARBONA, D.N.I. N° 8.520.520-M-, contra la Disposición N° 2149/2001, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

Resolución N° 1154 de fecha 04.12.2002

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Subcomisario de Policía Ricardo Emilio ARGUELLO, D.N.I. N° 14.361.370-M-, contra la Disposición N° 2165/2001, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

Resolución N° 1155 de fecha 04.12.2002

ARTICULO 1º: RECHAZAR, el Recurso Jerárquico deducido por el Comisario Principal de Policía Eugenio Rubén URIARTE, D.N.I. N° 12.470.541-M-, contra la resolución recaída en el expediente administrativo N° 130/190-419-A/1998, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

Resolución N° 1157 de fecha 04.12.2002

ARTICULO 1º: MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 380/02 que aprobó el Nomenclador de códigos de Licencias, Permisos y sanciones para el Escalafón 8, Seguridad, para su uso en el Sistema Planta Orgánica Nominal - P.O.N.-, el que quedará redactado según planilla que como Anexo I integra la presente.

Juan Ramón Díez de los Ríos

a/c. de la Dirección de Secretaría Gral.

s/c.

E:13/12/02

—————> * <—————

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 545/02

Resistencia, 09 diciembre 2002

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir

del 28 de octubre de 2002 al agente Osmar Casimiro ALEGRE (L.E. N° 07.928.055-M-) quien revistaba en el cargo de la Categoría 7, C.E.I.C. 821 - Código 9993 - Auxiliar Servicio (Ley 4009 - t.v.) - C.U.O.F. 3 anexo 6 - Grupo 3 - Puntaje 32, de la Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, de conformidad a los considerandos y antecedentes de la Actuación Simple N° 270.251102.2466/A.

ARTICULO 2º: RECONOCESE a favor del agente mencionado en el Artículo 1º la cantidad de veintiocho (28) días en concepto de Licencia Anual Ordinaria del año 2001 que le fuera interrumpida por razones de servicio según constancias aportadas así como cuarenta y dos (42) días por igual concepto correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria del año en curso, con encuadre en las previsiones del artículo 10 de la Ley N° 3521.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente
s/c. E:13/12/02

* < > *

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 117/02 (Sala II)
EXPTE. N° 402080301-15.917-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Gancedo - Ejercicio 2001.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Manuel Angel Silencio y José María Oviedo, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cincuenta y seis mil novecientos pesos con 41/100 (\$ 56.900,41).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Manuel Angel Silencio y Orlando Herrera, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con 07/100 (\$ 114.644,07) y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º) y 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 55/60 y 61/66 respectivamente, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

RESOLUCIÓN N° 118/02 (Sala II)
EXPTE. N° 402080301-15.964-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Isla del Cerrito - Ejercicio 2001.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Omar Feliciano Ayala y Gabino Marcos Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuarenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos con 20/100 (\$ 41.338,20) y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 48 y vta., emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

RESOLUCIÓN N° 145/02 (Sala I)
EXPTE. N° 401110199-13.827-E

Libera de responsabilidad al Sr. Atlanto Honcheruk (h), por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 146/02 (Sala I)
EXPTE. N° 401050400-14.968-E

Libera de responsabilidad al Sr. Walter Tourn, por la suma de Un mil ciento diez pesos (\$ 1.110,00), por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. E:13/12v:18/12/02

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 530/02

Resistencia, 03 diciembre 2002

APRUÉBASE la documentación técnica - Legajo Licitatorio para la ejecución de la obra "REACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO E. B. N° 10 RIACHOARAZAY TERRAPLEN DE DEFENSA- PUERTO VILELAS", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIEN-TOS DOCE (\$ 64.512,00), un Plazo de Ejecución de treinta (30) días, Plazo de Garantía de Obra de treinta (30) días y Sistema de Contratación por Unidad de Medida, de conformidad a los considerandos y la documentación obrante en el Expediente N° 270.261102.0282/E.

ANEXO I - RESOLUCION N° 530/02
CONCURSO DE PRECIOS N° 13/02

Nómina de Empresas a Cursar Invitaciones

- ◆ TODOCIO PASKO: (203)
 - ◆ JOMAC S.A. (113)
 - ◆ NOVELLI S.A.C.I.F.I.A. (155)
 - ◆ INGECO S.R.L. (288)
 - ◆ ING. NESTOR GUASTALLA (267)
- La presente nómina consta de cinco (5) empresas.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c. E:13/12/02

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez Presidente de trámite y debate, Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos: "**Monzón, Mario Ariel y otro s/Robo agravado...**", Expte. N° 20, F° 665, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Mario Ariel MONZON, sin apodos, argentino, de 20 años de edad, instrucción primaria, concubinado con Myriam Mabel García, electricista, nacido el 7 de enero de 1981 en esta ciudad, hijo de Mario Hugo Monzón y de Delia Lezcano, domiciliado en calle 13 y 32, ciudad, DNI N° 28.318.657 -que no exhibe-, y Marcelo Rubén DI CAMILO, sin apodos, argentino, de 25 años de edad, concubinado con Gisela Bordón, periodista, instrucción primaria completa, nacido el 24 de diciembre de 1976 en esta ciudad, hijo de Sergio Edgardo DI Camilo y de Ana María Trangoni, domiciliado en rutas nacionales N° 16 y 95, ciudad, DNI N° 25.689.019 -que no exhibe-, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: Testimonio: "Sentencia N° 39. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos... **Falla:** I) Declarando a Mario Ariel Monzón..., autor responsable del delito de robo con armas (art. 166 inc. 2º CP),..., condenándolo a la pena de **seis años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 CP.. II) Declarando a Marcelo Rubén Di Camilo..., partícipe secundario del delito de robo con armas (art. 166 inc. 2º en func. del art. 46 CP)... Notif. (fdo.): Dres. Ricardo D. Gutiérrez -Pte. trámite y debate-, Teodoro C. Kachalaba y Andrés V. Grand -Vocales-, Dra. Liliana G. Lupi de Moreno -Sec.", Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:6/12v:16/12/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Secretaría N° 2, hace saber a Alberto Raúl BILLORDO, 21 años de edad, alias Pilunji, argentino, soltero, cosechero, con último domicilio en quinta 15, Quitalipi, que en estos autos caratulados: "**Báez, Mario Rubén Meza Alicia Nora Billordo Raúl Alber-**to s/amenazas y lesiones leves", 1.071/02, se ha

dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de elevación a juicio: Por las consideraciones..., para que los procesados..., y Raúl Alberto Billordo sean juzgados por los delitos de *lesiones leves* y *amenazas en concurso ideal*... Fiscalía, 22 de mayo de 2002. //sidencia R. S. Peña, 19 de junio de 2002. Por presentado..., trábase embargo sobre los bienes de..., y Alberto Raúl Billordo hasta cubrir la suma de \$ 100... Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez Subrog.; Dra. Claudia A. Ortega, Sec.". //sidencia R. S. Peña, 10 de octubre de 2002. Atento... **Resuelvo:** disponer la inmediata detención de Alberto Raúl Billordo. Not.: Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Juez; Dr. Mauricio Rouvier, Sec.". //sidencia R. S. Peña, 15 de noviembre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Alberto Raúl Billordo, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Revocar la excarcelación concedida a Alberto Raúl Billordo en el incidente... 3) Notifíquese por Edictos... 4) Not. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Juez; Dr. Mauricio Rouvier, Sec.". P. R. S. Peña, 15 de noviembre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Secretario

s/c. E:6/12v:16/12/02

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**EMCO ARGENTINA S.A. s/Quiebra pedida por acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 6506/00, que en fecha 29/11/02, se ha declarado la quiebra de EMCO ARGENTINA S.A., con domicilio social en Avenida Alberdi N° 128, segundo piso, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Abujall José Omar, con domicilio en Salta 80 de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo sig.: "Resistencia, 29 de noviembre de 2002. **Resuelvo:** ...IV- Ordenar a la deudora para que a través de sus representantes legales y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la L.C.Q. (Art. 88 Inc. 4°). VI- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5°). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 25 del mes de febrero del año 2003. XIV- Fijar el día 09 del mes de abril del año 2003 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de la Ley de C. y Q. (Art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día 26 del mes de mayo del año 2003, como fecha en que el Síndico debe presentar el informe general que indica el Art. 39 de la L. C. y Q. XVIII- Intimar a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio. Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 03 de diciembre de 2002.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Abogada-Secretaria

s/c. E:6/12v:16/12/02

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al señor Ricardo Abel ACOSTA, L.E. N° 8.380.572, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 125/02, Sala I, en los autos caratulados: "**Sres. Guido Eduardo Fretes e Ing. Ricardo Abel Acosta s/J.A.R.**", Expte. N° 403170899-14.356-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 24 de octubre de 2002. Visto lo solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Vocal Presidente Coordinador **dispono:** I) Hacer saber a los responsables que intervendrá

en el presente juicio la Sala I, que está integrada por el Cr. Rubén D. Noguera, como Vocal Presidente Coordinador, y Dr. Oscar A. Cáceres, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 días a partir de la notificación del presente auto y de conformidad al procedimiento establecido en el art. 14 de la Ley 4.159. II) Notificar a los interesados la presente disposición. Vocal Presidente Coordinador Sala I. Firmado: Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal Sala I a/c Presidencia Sala I". Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de diciembre de 2002.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) días a la señora Lucía Beatriz ALCARAZ de CENTENO, D.N.I. N° 2.720.066, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 105/02, Sala I, en los autos caratulados: "**Lucía Beatriz Alcaraz de Centeno calle Alice Le Saige 5476, Bras. s/J.A.R. a la Sra. Lucía Beatriz Alcaraz de Centeno (P. P. Reg. Est. Civ. y Cap. de las Personas)**", Expte. N° 403290801-16.352-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 2 de octubre de 2002. **Visto:** En el acuerdo de la fecha en el Expte. N° 403290801-16.352-E, caratulado: «Lucía Beatriz Alcaraz de Centeno calle Alice Le Saige 5476, Bras. s/J.A.R. a la Sra. Lucía Beatriz Alcaraz de Centeno (P. P. Reg. Est. Civ. y Cap. de las Personas)», de cuyas constancias **resulta... Considerando: Voto del Sr. Vocal Cr. Rubén D. Noguera... Voto del Sr. Vocal Dr. Oscar Alfredo Cáceres...** Por ello: La Sala I en el área Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco **RESUELVE: Artículo 1º)** Declarar responsable a la Sra. Lucía Beatriz Alcaraz de Centeno por el perjuicio ocasionado al Fisco por la suma de un mil novecientos ochenta y siete pesos con 94/100 (\$ 1.987,94), todo ello con más sus intereses legales, actualizaciones, hasta el efectivo pago, en mérito a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos de la presente resolución. **Artículo 2º)** Intimar a la responsable para que en el término de ley (art. 84 de la Ley 4.159) ingrese a este organismo la suma que se le imputa en el apartado I), bajo apercibimiento de iniciarse las acciones pertinentes para el cobro de las mismas a través de Fiscalía de Estado de la Provincia. **Artículo 3º)** Facultar a Fiscalía de Estado (art. 86 Ley 4.159) a promover en su caso la acción ejecutiva. **Artículo 4º)** Notificar a la responsable y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal". **Resolución N° 105. Consta de seis fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 33, Pto. 5º.**

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- Dr. Marcelo Soto, Juez de Paz Primera Especial, subrogante, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Silvero RUIZ. Secretaría N° 2. Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2002.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 111.120 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, ciudad de Resistencia, sito en Brown 247, primer piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. ESCALANTE, Joaquín, M.I. N° 6.313.910, fallecido el 25 de febrero de 2002, y de doña ENCINA, Magdalena, M.I. N° 2.420.152, fallecida el día 08 de octubre de 1979, a que comparezcan a hacer valer sus dere-

chos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Escalante, Joaquín y Encina, Magdalena s/Sucesorio", Expte. N° 2.749/02. Resistencia, 7 de noviembre del 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 111.121 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- Doctor Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Elías GEORGIEFF, L.E. N° 7.912.573, en autos: "Georgieff, Elías s/Sucesorio", Expte. 2.333, folio 06, año 2002, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 22 de noviembre de 2002.

Oscar Seifert
Secretario

R.N° 111.122 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial Villa Angela, Chaco, cita por dos días a los herederos del Sr. Simón GINCOFF MONOFF para que en el término de 10 días se presenten, en autos caratulados: "Monoff, Julián s/Juicio Sucesorio", E. 359, F. 798, A. 1998, a tomar la intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de dictarse la correspondiente declaratoria de herederos sin su inclusión en la misma. Not. Villa Angela, 08 de noviembre del 2002. Secretaría N° 1, Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana Secretaria. Villa Angela, 13 de noviembre del 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 111.126 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 375, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Berta BERGER, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Werner Berger, Santa María Espindola, Juan Berger y Berta Berger s/Juicio Sucesorio", Expte. 754, F° 924, año 1999. Villa Angela, Chaco, 28 de octubre de 1999.

Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 111.127 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz subrogante Juzgado de Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Brown 249, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Marcelino GARCIA, M.I. N° 1.636.782 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "Marcelino García s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3.320/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de noviembre del 2002. Dra. Carmen Sánchez, Abogada-Secretaria Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1. Resistencia, 2 de diciembre del 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 111.132 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- El Dr. Héctor H. Seguí, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ceferino Aguirre; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "Aguirre, Ceferino s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte. 3081 año 2002 Sec. 2. Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 noviembre 2002.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

R.N° 111.136 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- Analía Esther Tarantino, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días

y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de Teresa Cabus Vda. de Barros, M.I. N° 6.593.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Barros Vda. de Cabus, Teresa, s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1570, F° 94, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 6 de septiembre de 2002.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 111.138 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "Alpargatas Textil S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto ampliar el plazo previsto en el Art. 34 LCQ hasta el día 11 de febrero de 2003 y prorrogar el plazo para presentar el informe individual del Art. 35 LCQ hasta el día 26 de mayo de 2003 y el informe general del Art. 39 LCQ hasta el día 4 de septiembre de 2003. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco y en el diario "Norte" de la Provincia de Chaco. María Fernanda Mazzoni, Secretaría. Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

Dra. María Fernanda Mazzoni, Secretaria

R.N° 111.139 E:11/12v:20/12/02

EDICTO.- La señora Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don "Alfonso Spachn", bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "Spachn, Alfonso s/Sucesorio", Expte. 614 - Folio N° 341 - Año 2002. Secretaria: Mariel I. Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, 01 de Octubre de 2002.

Mariel L. Dimitroff Popoff
Abogada

R.N° 111.141 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de LORENZETTI, Fernando, M.I. N° 2.528.902, y Nolverta Restituta RUIZ, L.C. N° 0.599.949, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Lorenzetti, Fernando y Nolverta Restituta Ruiz s/Sucesorio", Expte. 918, folio 97, año 2001. Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana. Charata, Chaco, 21 de mayo de 2002.

Dr. Alvaro Darío Llana
Abogado/Secretario

R.N° 111.142 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Enrique José ARANDA y Sra. Teodora TOLOSA para que hagan valer sus derechos, en autos: "Aranda, Enrique José y Sra. Teodora Tolosa s/ Sucesorio", Expte. N° 5.003/2002, Sec. N° 1. Secretaría, 28 de noviembre de 2002.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.N° 111.148 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Myriam del Tránsito ALVAREZ e Ismael Horacio ESPINDOLA a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Espindola, Ismael Horacio y Alvarez, Myriam del Tránsito s/Sucesorio", Expte. N° 3.361, año 2002, Sec. N° 4, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 22 de noviembre del 2002.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria

R.N° 111.153 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Jueza a cargo del

Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, sito en calle French Nº 166 (altos), ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abel René VALUSSI, M.I. Nº 7.658.227 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Valussi, Abel René s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 19.268/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de noviembre del 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 111.159 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Adolfo NICOLAS, M.I. Nº 7.411.044, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Nicolás, Adolfo s/Sucesorio**", Expte. 1.037, folio 133, año 2002. Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana. Charata, Chaco, 25 de noviembre de 2002.

Liliana E. Rodríguez
Secretaria

R.Nº 111.167 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El Sr. Héctor Ramírez, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle Vieytes Nº 23, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Abregú, Mucio Deolindo s/Sucesorio**", Expte. Nº 572, Fº 10, año 1999, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de ABREGU, Mucio Deolindo, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de agosto de 1999.

Liliana E. Rodríguez
Secretaria

R.Nº 111.168 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez de 2ºº Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 2), hace saber que en autos: "**Inca S.A. Compañía de Seguros - Liquidación**", por Sentencia Nº 697 del 27/11/02 se resolvió: **1)** Disponer la apertura de la liquidación judicial por disolución forzosa de Inca S.A. Compañía de Seguros, inscripta en el R. P. C. el 9/08/60, bajo el Nº 928, Fº 2.953, Tº 12, personería jurídica otorgada por el P. E. de la Pcia. de Córdoba, por Dec. Nº 455, Serie A del 25/7/60 y autorizada para operar como aseguradora por resolución 6.307 del 15/8/60 e inscripta en el Registro de Entidades Aseguradoras bajo el Nº 318 según Resol. 6.307 del 16/8/60 y con domicilio social en Av. Vélez Sársfield 280, ciudad de Córdoba; **...8)** Ordenar a la deudora en liquidación y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Delegada Liquidadora; **...10)** Prohibir a la sociedad en liquidación hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la deudora en liquidación, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. Se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 30/4/2003 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Delegada Liquidadora, Dra. Alicia Nidia Sturla en Dean Funes 705, cdad. de Córdoba (L. a V. de 9 a 18 hs., Tel. 425-2269) y en Av. Julio A. Roca 694, E.P., Cdad. Autón. Bs. As. (L. a V. de 12 a 19 hs.), Tel. (011) 4342-7894; Informe individual: 31/7/03; Resolución art. 36 L.C.: 27/11/03; Informe General: 27/2/04. Of. 29/11/02.

Ana Rosa Vázquez
Prosecretaria Letrada

E:11/12v:20/12/02

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Eulogio Pereyra, se presenten a acreditar-

lo en los autos caratulados: "**Pereyra Eulogio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.652, Fº 192, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 09 de octubre del 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 111.176 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial Nº 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Kochowiec, Arcadio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.893, año 2002, Sec. 2. Quitilipi, Chaco, 06 de diciembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.Nº 111.177 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- La Dra. Claudia Rosana Gernaldi, Abogada, Instructora, en los autos caratulados "**Rodríguez de Díaz Tomasa y Sosa Liliana s/Instruir Sumario Administrativo por presunta conducta inmoral o des-arreglada en el ejercicio de sus funciones**" Expte. Nº 900-03102000 -00084, que se tramitan por ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 2ºº piso, edificio "A", notifica a por la presente a la Sra. Rodríguez de Díaz Tomasa DNI. Nº 11.225.165, la Resolución que en lo pertinente dice: "Resistencia 04 de diciembre de 2002. Visto... Considerando... Dispone: 1) Formular Capítulo de Cargos a la Sra. Sra. Rodríguez de Díaz Tomasa y a la Sra. Sosa Liliana, ya que teniendo en cuenta las declaraciones obrantes en autos, en especial las agregadas a fs. 11, 17/18 y 25/27, habrían desnudado a la alumna Daniela Cisneros en Búsqueda de un dinero supuestamente sustraído a la Sra. Sosa, transgrediendo con ello lo normado por el Art. 6º inc. a y f de la Ley 3529 el cual reza: "Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la Provincia: a) Desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo... f) Observar una conducta acorde con la función educativa y no desempeñar actividad que afecte la dignidad del docente...", asimismo habrían desconocido, de esta manera, los derechos del niño establecidos por la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Ley Nac. 23849/90, Ratificada por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Otorgar a la mencionada agente el plazo previsto en el Art. 41 del Reglamento del Sumarios para la Administración Pública Provincial, Dto. Nº 1311/99 para que en el término de cinco días hábiles administrativos, formule su defensa y ofrezca las pruebas de que intente valerse haciéndole saber que le asiste el derecho de nombrar abogado a defensor a su costa y que las actuaciones quedan a su disposición en esta Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno. 3) Notifíquese: librándose al efecto los recaudos pertinentes. Fdo. Dra. Claudia Rosana Gernaldi. Abogada Instructora.

Claudia Rosana Gernaldi
Abogada Instructora

s/c. E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Especial, sito en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. Evangelista GALVAN, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Galván, Evangelista s/Sucesorio**", Expte. Nº 2.199/2002. Secretaría, 5 de diciembre de 2002.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.Nº 111.175 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, de Primera Instancia de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Aguado**

de Godoy, Teresita c/Cáceres, Ermelinda Trinidad s/Pedido de Quiebra", Expte. N° 2.036/02, Sec. N° 2, se ordenó la quiebra de CACERES, Ermelinda Trinidad, D.N.I. N° 12.555.253, con domicilio en calle 114 y Ruta Nacional N° 16, Pcia. R. S. Peña, domiciliado, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes para el día 14/02/03, al Síndico C.P.N. Gladys PAVLICEK, domiciliada en calle Rivadavia 1041, con domicilio en, la audiencia informativa se realizará en fecha 01/08/03, a las 10 hs., en la sede del tribunal, sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, secretaria, deudor y acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2002.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

s/c. **E:13/12v:23/12/02**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Primera Instancia de la ciudad de Prcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: **"Noguera, Roberto s/Pedido de Quiebra"**, Expte. N° 2.086/01, Sec. N° 2, se ordenó la quiebra de Roberto NOGUERA, M.I. N° 5.272.424, domiciliado en calle 29 de Mayo N° 455, Machagai, domiciliado, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes para el día 14/02/03, al Síndico C.P.N. José Ariel AVALOS, domiciliado en 9 de Julio N° 40, con domicilio en, la audiencia informativa se realizará en fecha 01/08/03, a las 10 hs., en la sede del tribunal, sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, secretaria, deudor, acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2002.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

s/c. **E:13/12v:23/12/02**

EDICTO.- Dra. Marta de La Vega, Juez Laboral de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza a herederos de la demandada Sra. Juana Elisa OJEDA de VINDEL ESPECHE, por el plazo de diez días a contar desde la última publicación de edictos, a que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: **"Torres, María Tomasa c/Espeche, Enrique y otros s/Despido, etc."**, Expte. N° 19.908/02, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial que por turno corresponda. Resistencia, 2 de diciembre de 2002.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria

s/c. **E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 229, ciudad, cita por 2 (dos) días y emplaza por 10 (diez) días al Sr. AGUIRRE, Julio César, DNI N° 11.820.674 a ejercer el derecho que le corresponde en autos caratulados: **"Aguirre, Julio César s/compra terreno"**, Expte. 7.489-A-83, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dpto. Sumarios y Tierras Fiscales, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Agr. Jorge Raúl Pisarello, Coordinador

s/c. **E:13/12v:16/12/02**

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a los poseedores, propietarios y/o quienes resulten responsables de los inmuebles, automotores o comercios identificados por su nomenclatura catastral, dominio o legajo, respectivamente, que figuran en el anexo a este Boletín, a fin de regularizar la deuda que al 29/11/02 registra por impuesto inmobiliario, tasas retributivas de servicios, patentamiento o Ind. y

Comercio, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, debiendo recurrir a la Dirección General Tributaria de la Municipalidad de Resistencia, sita en Monteagudo N° 175, de lunes a viernes de 7.00 a 12.00 hs. y de 14.30 a 19.00 hs.

C.P. Fernando Novo

Sec. de Economía

C.P. Ricardo Fernández

Director General Tributario

Edith O. Benítez

Dir. Dcción. Imp. Inmob. y T. de Serv.

Telma Crespo

Coordinadora Patentamiento

C.P. Milciades A. Dri

Dir. de Ind. y Com. y Esp. Públicos

s/c.

E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, por intermedio de la Dirección General de Contribución de Mejoras, notifica las deudas emergentes, por única vez a los propietarios y/o responsables de los inmuebles ubicados en la ciudad de Resistencia y que se detallan a continuación, y que se encuentran afectados por obras de pavimentación (Ordenanza N° 3.025), y emplaza a que se presenten ante la citada Dirección, sito en Monteagudo 175, planta alta, a fin de regularizar su situación, las cuales serán actualizadas y se aplicarán recargos conforme a ordenanzas vigentes:

Pavimento calle Donovan				U.F.
Chacra	Manzana	Parcela		
126	005		012	
-, -				
Pavimento Carlos Corsi				
197	045		006	
-, -				
197	045		008	
001				
197	045		016	
-, -				
197	045		023	
-, -				
Pavimento Av. Las Heras				
201	008		012	
-, -				
201	008		052	
-, -				
201	016		006	
-, -				
201	032		007A	
-, -				
201	032		009	
-, -				
201	032		013	
-, -				
Pavimento Pje. Muñiz				
197	035A		058	
-, -				
197	035B		021	
-, -				
Pavimento Brown				
196	074		012	
-, -				
196	080		015	
-, -				
196	080		020	
-, -				
196	081		004	
-, -				
Pavimento Roque Sáenz Peña				
201	028		021	
-, -				
201	028		034	
-, -				
201	035		035	
-, -				
201	036		031	
-, -				
Pavimento Cangallo				
126	001		020	

-,-	126	001	021
-,-	126	001	032
-,-	126	002	018
-,-	126	002	031
-,-	126	009	019
-,-	126	010	015
-,-	126	010	031
-,-	201	Pavimento Seitor 046	010
-,-	191	Pavimento José Hernández 024	029
-,-	191	024	030
-,-	191	031	008
-,-	191	031	015
-,-	197	Pavimento Corsi 045	008
-,-		Oscar Ramón Portero <i>Director Certificación y Liquidación</i>	
s/c.			E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Sec. N° 2, hace saber a Ramón HERRERA (a) "Gringo", argentino, 57 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en Monte Quemado, Stgo. del Estero, que en los autos caratulados: "**Herrera, Omar E. y Herrera, Ramón s/hurto**", Expte. N° 2.366/01, se ha dictado lo siguiente: Requerimiento de elevación a juicio: Téngase por presentado requerimiento de elevación a juicio a fin de que los imputados..., y Ramón Herrera sean juzgados por el delito de hurto (art. 162 del C.P.). Fiscalía, 3 de junio de 2002. Fdo.: Dra. Norma R. N. de Casalino, Agte. Fiscal N° 1. // sidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelve:** 1) Declarar la rebeldía de Ramón Herrera, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Notificar por edictos al rebelde la presente y lo pertinente del requerimiento de elevación a juicio de fs. 67/68. 3) Revocar la excarcelación concedida a Ramón Herrera en el incidente... 4) Not. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez; Sec. Mauricio Rouvier, Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Abogado/Secretario

s/c. **E:13/12v:23/12/02**

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, hace saber a Nélida CANTEROS (a) "Cori", DNI N° 6.159.681, argentina, casada, ama de casa, de 51 años de edad, nacida el 14/12/49 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hija de Argentino Canteros y de Marta Celestina Vallejos, con último domicilio conocido en calle 134 entre 305 y 307 del Barrio Sarmiento, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "**Canteros, Nélida s/Usurpación**", Expte. 276, año 2002, Sec. N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "/sidencia Roque Sáenz Peña, noviembre 27 del 2002. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado, **resuelve:** 1º) De conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de la imputada Nélida Canteros

hasta cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200)... Líbrese edicto a los fines de su notificación de la traba de embargo y del requerimiento de elevación a juicio... Notifíquese. Fdo. Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez interino; Dra. Claudia Andrea Ortega, Secretaria". "...Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin que Nélida Canteros sea juzgada por el delito de usurpación (art. 181 inc. 1º del C.P.). Fdo.: Dra. Estela Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 1, subrogante". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarársela **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. **E:13/12v:23/12/02**

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Randazzo, Daniel Hugo - Ifrán, Mario Daniel s/homicidio y encubrimiento**", Expte. 135, Fº 520, año 1999, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Daniel Hugo RANDAZZO, argentino, de estado civil casado, empleado, hijo de Ernesto Randazzo y de Isabel Martos, nacido en Córdoba en fecha 12 de mayo de 1957, domiciliado en calles 15 y 16 de esta ciudad y titular del DNI N° 13.153.512, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 1999... **Resuelve:** I) Condenar a Daniel Hugo Randazzo, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del Código Penal) a la pena de **atorce años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales...". (Fdo.): Dr. Julio C. Ortega, Presidente de trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 12 de febrero de 2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de diciembre de 2002.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. **E:13/12v:23/12/02**

EDICTO.- Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Insaurralde, Oriol - Zoraira Blanco s/abuso sexual agravado por su duración y por el vínculo y corrupción de menores agravado por el vínculo en conc. ideal y participación primaria en los delitos**", Expte. 181, Fº 870, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Oriol INSAURRALDE, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con instrucción terciaria, de ocupación docente, hijo de Salvador Insaurralde y de Máxima Angela Sánchez, nacido en Tres Islas en fecha 9 de febrero de 1962, domiciliado en Manzana 161, Parcela 1, Bº Jardín, ciudad y titular del DNI N° 14.828.914, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2001... **Resuelve:** I) Condenar a Oriol Insaurralde, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de corrupción de menores agravada por la calidad del autor (art. 125 última parte según redacción originaria del C. P.) a la pena de **diez años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.P...". (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 19 de

abril de 2011. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2002.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Sec. N° 2, hace saber a Darío Héctor RUIZ, argentino, 20 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio en calle 45 entre 2 y 4, Barrio Hipólito Yrigoyen, que en estos autos caratulados: "**Ruiz, Darío Héctor s/lesiones**", 2.297/01, se ha dictado la siguiente resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, el 18/05/02: Requerimiento de elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Darío Héctor Ruiz sea juzgado por el delito de *lesiones leves* (art. 89 del C.P.). Fiscalía N° 1, Dra. Estela Uro de Agnello. //sidencia Roque Sáenz Peña, 19/06/02. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Darío Héctor Ruiz hasta cubrir la suma de pesos \$ 200, y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día tercer día de notificado, a las 8.00 hs. a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez Subrog. Dra. Claudia A. Ortega, Sec. //sidencia Roque Sáenz Peña, 11/07/02. Atento... **Resuelvo:** Disponer la inmediata detención de Darío Héctor Ruiz. Not.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez Subrog. Dra. Claudia A. Ortega, Sec. //sidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Darío Alberto Ruiz, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Revocar la excarcelación concedida a Darío Alberto Ruiz en el incidente... 3) Notifíquese por edictos. 4) Not. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez; Dr. Mauricio Rouvier, Sec. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Abogado/Secretario

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Mario H. Argarate, en los autos caratulados: "**Medina, Luis s/lesiones leves**", Expte. N° 1.602/02, se hace saber por el término de cinco (5) días a Luis MEDINA, alias "Tontón", DNI N° 21.860.101, con 31 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, Provincia del Chaco el día 11 de junio de 1970, domiciliado en Pasillo 14, Cs. 140, Vista Linda, hijo de Carlos Medina, domiciliado en Padre Cerqueira 1588, ciudad y de Teresa Centurión, domiciliada en Padre Cerqueira 1588, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: **Resolución de fs. 44:** "///sistencia, 4 de noviembre de 2002. **Visto y considerando:** Que a fs. 42/43 el Sr. Agente Fiscal N° 1, **requiere** contra Luis Medina, por el delito de *lesiones leves* -art. 89 del C.P.- solicitando se eleve la causa a **juicio correccional**, atento a ello, previo disponer la clausura de la presente causa, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P., corresponde sin más trámite **disponer:** 1) Trabajar embargo sobre los bienes del imputado Luis Medina hasta cubrir la suma de **pesos doscientos** (\$ 200), que diligenciará el actuario del Tribunal. II) Señalar audiencia para el día 22/11/02, hs. 8.00 a fin de que comparezca el prenombrado, a efectos de ser notificado de lo dispuesto precedentemente, bajo apercibimiento de ordenarse su detención en caso de incomparencia. III) Notificar a la defensa en los términos del art. 331 del C.P.P. que el Sr. Agente Fiscal ha requerido la elevación a juicio correccional en contra de Luis Medina por el delito de *lesiones leves*, art. 89 del C.P. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese y recarátúlese las presentes actuaciones la que a partir de hoy versará: "**Medina, Luis s/lesiones leves**", tome razón Mesa de Entradas y Salidas. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Mario H. Argarate, Secretario". **Resolución de fs.:** "///sistencia, 5 de diciembre de

2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Medina, ya filiada en autos, en los términos del art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención de Luis Medina... III)... IV)... V) Not. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Mario H. Argarate, Secretario". Secretaría, 5 de diciembre de 2002.

Dr. Mario H. Argarate
Secretario

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Humere Angela s/Sucesorio**", Expte. N° 1996, F° N° 56, Año 2002, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 25 de noviembre de 2002.

Aurora Vranjes
Secretaria

R.N° 111.185 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria N° 4, de la calle French 166, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Ezquivela Lucía Amanda s/Sucesorio**", Expte. N° 19.362/02, cita y emplaza por treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de EZQUIVELA Lucía Amanda, M.I. 6.350.105, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 14 de noviembre de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 111.190 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del señor Rogelio GONZALEZ, M.I. N° 7.407.143, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**González Rogelio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1590/95. Resistencia, 24 de abril de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria

R.N° 111.191 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ortiz Marcelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 894, F° 207, Año 2001. Secretaria N° 2, Villa Angela, Chaco, 29 de agosto del 2001.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz
Secretaria

R.N° 111.198 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juzgado Federal Civil y Comercial, de Resistencia, Secretaria N° 2, sito en Cangallo 165, Resistencia, Chaco, hace saber por dos días, en autos: "**Banco de la Nación Argentina c/Romano Dalmacio Mario y Bordón Leonicia s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 281/99, que se ha dispuesto citar a la Sra. BORDON, Leonicia, D.N.I. N° 13.298.540, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que la represente. Secretaria, 05 de diciembre del 2002.

María Isabel Perretti
Secretaria

R.N° 111.199 E:13/12v:16/12/02

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del

Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de José Antonio ARIAS, S/documentación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Arias, José Antonio, s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2156, F° 110, Año 2.002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 6 de diciembre de 2002.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 111.201 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, ciudad, en los autos caratulados: "**Dellamea, Roberto David s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 19.475/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Roberto David DELLAMEA, M.I. N° 14.869.220, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 4, Resistencia, 4 de diciembre de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- Dra. Dolly Leonina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días posteriores lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Falcón Modesto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1254, F° 264, Año 2002. Secretaría N° 2, Villa Angela, Chaco, 28 de noviembre de 2002.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro
Secretaria

s/c. E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Ed. A - ciudad de Resistencia, hace saber que de acuerdo a lo establecido en el Art. 48 de la Ley 1140 en sumario administrativo caratulado "Dirección General de Rentas sumario administrativo al agente Fermín Olegario Carrizo", Expte. N° 214-10-11-93-0169 E, se dispuso ///...sistencia, 10 de diciembre de 2002. Visto:... Considerando:... Que, a fs. 121/122 de autos consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el capítulo de cargo al agente Fermín Olegario Carrizo. Que, vencido el término, se ajusta a derecho y por ello, la instrucción Dispone: ARTICULO 1º: OTORGAR el plazo de tres (3) días al agente Fermín Olegario Carrizo, D.N.I. N° 11.779.201 para que alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas. ARTICULO 2º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días consecutivos. Resistencia, 10 de diciembre de 2002.

Dra. Nirma Lilian Carballo, Abogada/Instructora
s/c. E:13/12v:18/12/02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
LICITACION PUBLICA N° 09/02
PRIMER LLAMADO

Objeto: Obra: Provisión agua potable B° La Costa - Pto. Vilelas.

Apertura: 23/12/2002. **Hora:** 10.

Presupuesto Oficial: \$ 126.966,48 (IVA incluido).

Valor del pliego: \$ 127 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa Entradas

SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). **Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.**
c/c. E:9/12v:18/12/02

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N° 13/02-M
AUT.S/RES. N° B 0606/02

EXPTE. N° 600.030902-0341-E DTO. N° 1.955/02

Objeto: Adquisición de cuatro (4) vehículos automotores 0 km., nuevos y sin uso, conforme a las siguientes características: uno tipo Pick-up doble cabina y tres (3) tipo Pick-up de cabinas simples, todos de tracción 4x2, motores diesel, con accesorios y de Industria Argentina. **Apertura:** 20/12/2002. **Hora:** 9 (nueve).

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000).

Valor del pliego: \$ 150.

Venta de pliego: En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, Marcelo T. De Alvear N° 145, 5to. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

Consultas. Presentación de propuestas. Apertura: En el Departamento Compras y Suministros del Instituto de Colonización, Marcelo T. De Alvear N° 145, 5to. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

Dr. Rubén N. Puebla, Vocal a/c. de la Presidencia
s/c. E:11/12v:20/12/02

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 019/2002

~~Consiste en la. Contratación de mano de obra con provisión total de materiales, mediante el sistema de "ajuste alzado", para la ejecución del servicio de "atención y mantenimiento total del alumbrado público en la ciudad de Resistencia y Gran Resistencia, Provincia del Chaco", jurisdicción de la Gerencia área Metropolitana de S.E.C.H.E.E.P., con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 859.024,08 (son Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Veinticuatro con 08/100), I.V.A. incluido.~~

Fecha y hora de apertura: 28/01/2003; **hora:** 10.00.

Valor del pliego: \$ 860,00 (son Pesos: Ochocientos sesenta).

Venta de pliegos: Hasta las 12.00 hs. del día 24/01/2003 inclusive.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P., y para el caso de obras, en el Registro de Empresas Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.C.H.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

s/c. **El Directorio**
E:13/12v:18/12/02

CONVOCATORIAS

SUCESORES DE
ANTONIO ARMANDO INNOCENTE S.A.
CONVOCATORIA

En mi carácter de accionista mayoritaria **convoco** a asamblea general extraordinaria de accionistas de **Sucesores de Antonio Armando Innocente S.A.**, a realizarse el día 21 de diciembre de 2002, a partir de las 10:00 hs., en primera convocatoria y a partir de las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en

el domicilio de Av. Italia 1265, de la ciudad de Resistencia, Chaco –ante la imposibilidad de hacerlo en la sede social–, para tratar el siguiente **Orden del Día:** **1)** Designación de dos accionistas para firmar el acta. **2)** Convalidación de la oportunidad del llamado y de la legitimación de los asistentes. **3)** Situación y, en su caso, aceptación de la renuncia del síndico. **4)** Situación de la sociedad y del trámite de liquidación. **5)** Rendición de cuentas documentada de la Liquidadora designada Srta. Nilda Nieves Cruz. **6)** Fijación del plazo y del modo de distribución de los bienes excedentes del proceso. Por las circunstancias en que se realiza esta convocatoria, los titulares de las acciones nominativas no endosables deberán dirigir sus pedidos de inscripción en el Registro de Asistencia al domicilio fijado para la realización de la asamblea, con veinticuatro horas de anticipación. Resistencia, 29 de noviembre de 2002.

Juana Ivanoff de Innocente, D.I. N° 1.222.223
R.N° 111.102 E:6/12v:16/12/02

* < > *

**CAMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SAN BERNARDO**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Bernardo, conforme al Artículo 22 de nuestro Estatuto Social, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Viernes 20 de Diciembre de 2002, a las 20:00 horas, en la sede social sita en 25 de Mayo 437 de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2- Elección de tres (3) Asambleístas para integrar la Comisión Receptora de Credenciales, Poderes y Escrutinio de Votos.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, demás Cuadros Anexos y Notas Complementarias de los Estados Contables, e Informe del Revisor de Cuentas.
- 4- Renovación Parcial de la Comisión Directiva, y elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de Silvina Inés Pellerano (R. Titular) y Francisco P. González (R. Suplente):
 - a- Por finalización de Mandato los siguientes miembros titulares: Jordán Georgoff, Marina Pecherincoff, Alicia Rosa Rodríguez, Enrique Basilio Nagorny y Alejandro Barwa.
 - b- Por finalización de Mandato los siguientes miembros suplentes: Angel Pecherincoff, Hugo Maguna, Pablo Nowik, y Raúl E. Korcik.

Carlos Rubén Tarón, Presidente
Omar Andrés Pecherincoff, Secretario

Art. 24: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios.

R.N° 111.170 E:13/12/02

* < > *

**CAMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SAN BERNARDO**
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Bernardo, conforme al Artículo 22 de nuestro Estatuto Social, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse día Viernes 20 de Diciembre de 2002, a las 22:00 horas, en la sede social sita en 25 de Mayo 437 de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores

Presidente y Secretario.

- 2- Reforma del Art. 27 del Estatuto de la "Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Bernardo".

Carlos Rubén Tarón, Presidente
Omar Andrés Pecherincoff, Secretario

Art. 24: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios.

R.N° 111.171 E:13/12/02

* < > *

CLUB ATLETICO AMERICA

General José de San Martín - Chaco
ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA C.A.A.

- 1º.- Elección de dos socios para conducir la asamblea y suscribir el acta correspondiente.
- 2º.- Consideración de Memoria y Balance de los ejercicios 99 - 2000 y 2001.
- 3º.- Elección de nueva Comisión Directiva.
- 4º.- Designación de directores de las diferentes disciplinas deportivas y/o culturales que se practican en el club.
- 5º.- Concesión de cantinas y otras dependencias.
- 6º.- Día de asamblea 20/12/2002. Hora 20. Lugar Avda. San Martín N° 250.

Miguel Silvestri, Vicepresidente
Aldo A. Leiva, Presidente

R.N° 111.172 E:13/12/02

* < > *

SOCIEDAD RURAL "EL ZAPALLAR"

General San Martín - Chaco
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras instalaciones, sitas en Chacra 30, Sección E de esta localidad, el día 27 de diciembre de 2002, a las veinte (20) horas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, e informes de Auditoría y Sindicatura practicados al 30 de septiembre de 2002.
- 4.- Elección de tres (3) socios para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 5.- Elección de autoridades:
 - a.- Elección de cinco (5) Miembros titulares por dos (2) años en reemplazo de Presidente: Esteban Kolodzy, Secretario: Mariano T. Moreno, Vocal Titular 1º: Raúl F. Vázquez, Vocal Titular 3º: Faustino P. Bertí, Vocal Titular 5º: Juan D. Mugnier, todos por terminación de mandato, a excepción del Vocal Titular 1º por renuncia.
 - b.- Elección de cuatro (4) miembros suplentes por un (1) año, en reemplazo de: Vocal Suplente 1º: Gustavo I. Guerrero, Vocal Suplente 2º: Walter Picq, Vocal Suplente 3º: Gustavo Piccilli, Vocal Suplente 4º: Jorge García, todos por terminación de mandato.
 - c.- Elección de dos (2) Síndicos por un (1) año en reemplazo de: Síndico Titular: Francisco B. Carbajal, y Síndico Suplente: Adriano A. García, ambos por terminación de mandato.

Nota: Si habiendo transcurrido una (1) hora de la fijada para la asamblea no se hubiere formado el quórum requerido (50% más uno de los socios) la misma se realizará con los socios presentes cualquiera sea su número de acuerdo a la establecido estatutariamente en el Art. 38. Asimismo se recuerda a los señores socios que de conformidad al Art. 7º no tendrán derecho a voz ni voto el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

Mariano T. Moreno, Secretario
Esteban Kolodzy, Presidente

R.N° 111.173 E:13/12/02

> * <

**ASOCIACION DE CLINICAS Y
SANATORIOS DEL CHACO**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/02 las 18 hs. en la sede del Club Social de la ciudad de Quitilipi - Chaco-, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2. Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de los plazos legales.
3. Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.
4. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corrientes a moneda homogénea, Anexos, Notas Complementarias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Auditoría Externa del Ejercicio N° 33 finalizado el 30 de junio de 2002.
5. Designación de dos socios para constituir la Comisión Escrutadora de votos.
6. Elección parcial de miembros de la Comisión Directiva:
 - a) Por un período de dos (2) años: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero por terminación de mandato.
 - b) Por un período de un (1) año: 3 (tres) Vocales Suplentes, por terminación de Mandato.
 - c) Por terminación de mandato, un (1) miembro de Comisión Revisora de Cuentas Titular y un (1) Suplente.

Dr. Carlos A. Salari, Vicepresidente

Dr. Armando M. Frangioli, Presidente

R.N° 111.179 E:13/12/02

> * <

ASOCIACION ISRAELITA LATINA

"MERCED Y VERDAD"

CONVOCATORIA

Se invita a los socios a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 26 de diciembre de 2002, a las 21 horas, con media hora de tolerancia para quórum, en nuestra sede, sita en calle Juan B. Justo N° 367, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- A) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- B) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
- C) Lectura y aprobación de las Memorias, Balances de sumas y saldos, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos e **informes del Revisor de Cuentas**, todo ello correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el 01/08/2001 al 31/07/2002.
- D) Renovación parcial de la **Comisión Directiva** por terminación de mandatos y renuncia de la siguiente forma:

Vicepresidente: Por dos (2) años en reemplazo del Sr. Roberto León STRUGO.

Prosecretario: Por dos (2) años en reemplazo del Dr. Alejandro Saúl VAENA.

Protesorero: Por dos (2) años en reemplazo del Sr. Alberto ROSENTHAL.

Vocal titular segundo: Por dos (2) años en reemplazo del Dr. Alfredo Rubén STRUGO.

Vocal titular tercero: Por dos (2) años en reemplazo del Sr. Elías Isaac ABECASIS.

Vocal suplente segundo: Por dos (2) años en reemplazo del Dr. Abraham Alberto ENACAN.

Revisores de Cuentas: Por un (1) año en reemplazo de la Sra. Raquel GOMEL de VAENA.

Revisores de Cuentas: Por un (1) año en reemplazo del Sr. Ernesto AIDES.
- E) Cumpliendo con los Estatutos Sociales, se fija como

límite para la presentación de candidatos, el día 20 de diciembre de 2002, a las 22 horas en nuestra sede social.

Piedad Lidia Benasayag
Secretaria

Alberto Perpiñal
Presidente

R.N° 111.182

E:13/12/02

> * <

BIBLIOTECA POPULAR

DR. RUBEN DALLA FONTANA DE MACHAGAI

CONVOCATORIA

En cumplimiento con su Estatuto Social en vigencia, la Biblioteca Popular Dr. Rubén Dalla Fontana, de Machagai, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, sito en calle Santa Fe N° 1618, el día 21 de diciembre de 2002, a las 20 hs., a los efectos de tratar el siguiente temario:

- 1º) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario refrenden y firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio correspondiente entre el 01/01/2001 al 01/12/2001.
- 3º) Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Flores, Gladis Yolanda (Presidenta)

R.N° 111.184

E:13/12/02

> * <

AERO CLUB CHARATA

CONVOCATORIA

Convocar a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2002, a las 17:00 horas, la que se efectuará en la sede social, sita en Quinta N° 38, de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el Ejercicio Económico N° 49 cerrado el 31 de octubre de 2002.
- c) Compra de inmueble Chacra N° 37, Sección II, Circunscripción I de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.
- d) Fijación del valor de la cuota societaria.
- e) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- f) Elección por terminación de mandato, de las siguientes autoridades:
 - 1º) Siete (7) socios que reemplazarán por dos (2) años a los miembros de la Comisión Directiva: *Vicepresidente:* Juan Carlos CLAUTER, *Secretario:* Vacante por fallecimiento, *Tesorero:* Carlos CLAUTER, *Protesorero:* Dante Gabriel HANSEN, *Vocal titular tercero:* Fausto PAEZ, *Vocal suplente segundo:* Aldo MORISTZ, *Vocal suplente tercero:* José María BIELSA, por terminación de mandatos.
 - 2º) Uno (1) socio que reemplazará por dos (2) años a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: *Revisor de Cuentas:* Ignacio Manuel VAZQUEZ, por terminación de mandato.

Jorge Oscar Clauter
Prosecretario

Aurelio Sánchez
Presidente

R.N° 111.186

E:13/12/02

> * <

CENTRO DEPORTIVO DON BOSCO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Deportivo Don Bosco, convoca a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 27 de diciembre de 2002, a las 20.30 horas, en nuestra institución, Av. Laprida N° 475, de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.I. \$ 5.968,91. T. S. \$ 9.530,54 al 31-07-02. S.A.M.E.E.P. \$ 2.539,27 al 08-07-02. Deuda en gestión judicial \$ 8.022,55 al 10/07/02. Deudas que pesaren sobre dicho bien, estarán a cargo de la fallida hasta fecha de subasta. Déjase establecido que el I.V.A. estará incluido en el precio final obtenido, debiendo el Martillero actuante efectuar la discriminación correspondiente teniendo en cuenta la calidad que revista en dicho impuesto el comprador. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Visita del inmueble en horario comercial. Demás datos consultar con el Martillero actuante al Cel. 03722-15-601450 (de un fijo) o al Tel. 03722-461446 a los fines de concertar entrevista. Resistencia, 2 de diciembre del 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:4/12v:13/12/02

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166 - 1^{ra}. Piso, de esta ciudad, hace saber por cinco (5) días en autos: "**Golob, Héctor Raúl s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 12.929/99, que el Martillero Raúl Víctor Cuenca, Matr. Prof. 345 - CUIIT N° 20-13592231-6, rematará el día 19 del mes de diciembre de 2002, a las 11.00 hs., en el domicilio de calle Juan Domingo Perón N° 657, piso 6°, departamento "P", de esta ciudad, el cincuenta (50%) por ciento indiviso, que le corresponde al fallido Sr. Héctor Raúl Golob, del inmueble allí existente que se identifica catastralmente como **Circunscripción I, Sección A, Manzana 52, Parcela 36, Unidad Funcional 27, Departamento San Fernando. Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 37.685/27, Departamento San Fernando.** Condiciones: 10% de seña acto de remate, el saldo al aprobarse la misma. Base: \$ 6.887,09 (2/3 partes de la valuación fiscal). Comisión: 6% a cargo del comprador en el acto de remate. Deudas: El inmueble descripto precedentemente adeuda: 1) A la Municipalidad de la ciudad de Resistencia por Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios la suma total \$ 1.565,39 al 25/09/2002. 2) A SAMEEP adeuda de facturación por Consorcio de Propietarios en forma global la suma de \$ 1.191,03 más un plan de pago a vencer por \$ 2.617,56 actualizados al 28/02/2002. 3) Deuda por Consorcio Copropietarios Edificio Tucumán asciende a la suma de \$ 284,35 al 30/10/2002. Las deudas que pesan sobre dicho bien y en la proporción a rematarse, estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. El inmueble sujeto a remate se encuentra ocupado por la Srta. Daniela Golob, el Sr. Rolando Gandola, sin acreditar la condición de ocupantes. Exhibición: Lugar y fecha de subasta a partir de las 9.00 hs. Informes: Martillero actuante: Tel. (03722) 420467 - 15668818. Resistencia, 2 de diciembre de 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:6/12v:16/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez Interino Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque S. Peña, Chaco, Dr. Héctor H. Seguí, hace saber por tres días que el Martillero Roque Jacinto Bustos rematará el 16/12/02, a las 18:00 horas, en Mitre N° 750, de esta ciudad, un inmueble identificado como: Pc. 11, Mz. 21, Folio Real Matrícula N° 2359, Dpto. Quitilipi, Chaco. Ubicado en calle Río Negro entre L. Cayre y M. Moreno de Quitilipi, Chaco; el cual se halla desocupado. Condiciones: Contado y mejor postor. Base: \$ 281,52 (2/3 valuación fiscal). Comisión: 6% a cargo del comprador. Seña: 10%. Saldo al aprobarse la subasta. Deudas: Imp. Inmob. y T. Serv.: \$ 1.019,46, al 07/11/02. SECHEEP: \$ 183,47, al 01/11/02. SAMEEP: \$ 1.366,55 al 04/11/02. A cargo del comprador. Exhibición e informe: Mart. actuante, Mitre N° 750 de Pcia. Roque S. Peña, (03732-15625270). Remate ordenado en autos caratulados: "**Banco Finansur S.A. c/Mirta G. Páez s/Ejec.**", Expte. 61/

134, año 2000, Sec. 1, Juzg. Civil y Comerc. N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de noviembre de 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 111.119 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría 7, sito en Avda. 9 de Julio 466/470, ciudad, hace saber por tres días autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Olmedo Alida Irma Ina s/Ejecución Prendaria**", Expte. 13507/01, que Martillero Oscar Larroquette, rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 18 de diciembre próximo, 17:00 horas, Un automóvil marca Peugeot modelo 504 GD, año 1997 - tipo sedan cuatro puertas - motor 715679 - chasis 8AD-504000-V5387817 - Dominio BTB-998. Buen estado de uso y conservación. Base: \$ 3.218,40 (40% de deuda prendaria), contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta de 17:00 a 18:00 horas. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Municipalidad: adeuda patente \$ 371,71 actualizado al 28/02/02. No registra infracciones hasta 31/01/02. Las deudas en concepto de patentes y/o multas son a cargo del demandado titular del dominio hasta el momento de la subasta. Resistencia, 03 de diciembre de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 111.134 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- Dra. Wilma Martínez Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, P.B. de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, autos: "**Santa Cruz, Felipe y Otro c/Mayol, Luis Rolando s/Oficio**", Expte. N° 20.370/02, que Martillero Manuel Elvino Nuñez, rematará el día 19 de Diciembre de 2.002, a las 10:30 horas, inmueble identificado con los Nros. 541-543-545 de Avda. Paraguay y, a las 11:30 horas inmueble de calle Reggiardo N° 240, ambos de ésta ciudad; con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuvieren, que se individualizan seguidamente; PRIMERO: Propiedad del Señor Luis Rolando Mayol e inscripto al Folio Real Matrícula N° 21.321 - Dpto. San Fernando. S/C: Circ. I - Secc. C - Manz. 186 - Parc. 13. Superficie: 12 x 40 ms. = 480 m2. DEUDAS: Municipalidad: Imp. Inmob. y Tasas de Serv.: \$ 10.010,95 al 30/09/02. SAMEEP: \$ 819,51 al 13/09/02; Plan Financiación a vencer \$ 1.304,82, más recargo a fecha de cancelación. SEGUNDO: Propiedad de María Esther Larrea e inscripto al Folio Real Matrícula N° 32.914 - Dpto. San Fernando. S/C: Circ. II - Secc. C - Manz. 43 - Parc. 2. Superficie: 12 x 32 ms. = 384 m2. DEUDAS: Municipalidad: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 5.286,82 al 30/09/02. SAMEEP: \$ 463,49 al 13/09/02, más recargo a fecha de cancelación. CONDICIONES: Contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% acto de remate. BASES: 1° - \$ 41.266. - 2° - \$ 21.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y, el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina con transferencia a la sucursal Tribunales de Buenos Aires en la cuenta judicial N° 224506/0 a la orden del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 49, en la causa: "**Santa Cruz, Felipe y otro c/ Mayol, Luis Rolando s/Ejecución Hipotecaria**". No se admitirá la compra en comisión y que es aplicable la doctrina del fallo plenario dictado por la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal en autos: "**Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria**", que dice: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". VISITAS: Días hábiles horario comercial. Estado de Ocupación: PRIMERO: N° 541: Local Comercial desocupado; N° 543: Complejo habitacional de once departamentos de los cuales se encuentran ocupados cinco por inquilinos: el N° 1 por Montero, Gladis, N° 5 y 6 por Capra, Rafael, N° 8 Groso, Claudio y N° 9 por Morales, Walter, los restantes desocupados y N° 545: taller mecá-

nico ocupado por Rolando Mayol; SEGUNDO: Vivienda familiar de material de dos plantas desocupada, fondo: habitación ocupada por Julio Daniel Zacarias inquilino con contrato de locación vencido. CONSULTAS: Tel-Fax (03722)-423-670. Resistencia, 4 de Diciembre 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.º 111.125 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días, en autos: "**Transporte Snaider S.R.L. c/Winimet S.R.L. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 6.740/02, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 14 de diciembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Julio A. Roca Nº 1.320, ciudad, los siguientes bienes: dos (2) máquinas de soldar "La Oxígena" trifásica. Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 10%. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, noviembre de 2002.

César Guido Augusto
Secretario

E:11/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días, en autos: "**Vitolen S.R.L. c/ Ipiñazar, Norma Beatriz s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 9.093/01, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 14 de diciembre del cte. año, a las 10,45 hs., en calle Julio A. Roca Nº 1.320, ciudad, los siguientes bienes: un (1) ranuradora Oxford y un (1) acondicionador Conqueror de 2.500 frigorías.. Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 10%. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 22 noviembre de 2002.

César Guido Augusto, Secretario

E:11/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días, en autos: "**Bianchi, Héctor Daniel c/Kucevsa, Jorge s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 8.119/00, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 14 de diciembre del cte. año, a las 10,45 hs., en calle Julio A. Roca Nº 1.320, ciudad, los siguientes bienes: un (1) televisor color marca "Philco" de 20 pulgadas, en funcionamiento y un (1) compresor con motor trifásico marca "Konz", en funcionamiento y ambos en regular estado. Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 10%. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 14 de noviembre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario

E:11/12v:13/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Laboral, de esta ciudad: hace saber: por tres (3) días que el Martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388; rematará el día 28 de diciembre del cte. año a las 10 hs., en calle Mitre Nº 148 de esta ciudad, el inmueble identificado como C. I - Secc. C - Chara 15 Pc. 26- inscripto al Folio Real Matrícula Nº 2920 - Dpto. 25 de Mayo, con todo lo clavado y/o plantado con una superficie total de 625 m2 (12,50x50 mts.), sito en calle Soldado Félix Aguirre Nº 621 de la ciudad de Machagai. Condiciones: Con base \$ 7.674,48 (2/3 partes valuación fiscal), si fracasare por falta de oferente, se realizará otra subasta con la base reducida en 25% (\$ 5.755,86). Comisión 6%. Señala 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma, en moneda de curso legal. Inmueble desocupado. Adeuda Impuesto Inmobiliarios y tasa de Servicio al Municipio de Machagai \$ 753,15 al 15-7-02 y a Coop. de Prov. de Agua \$ 92,93 al 10-07-02, escrituración e IVA si correspondiere, todo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Exhibición en horario de oficina. Media ordenada en los autos **Alonso Alberto y Otro c/Norma Sanabria y Otro s/Eje. de Sentencia**, Expte. Nº 726, año 2000, del Juzgado Laboral. Informes martillero actuante T.E. 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de diciembre del 2002.

Claudia M. Kremar, Secretaria

s/c. E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El Juzgado Laboral Nº 3, sito en Obligado Nº 229, P. 2º, de Resistencia, hace saber por tres publicaciones, en los autos caratulados: "**Vecchiatti, Miguel Angel c/Sotelo, Carlos Néstor y/o Barbetti, Ilda Laura s/Ejecución de Planilla**", Expte. Nº 13.551/99, que el Martillero Edgardo Peralta rematará el día 18 de diciembre del 2002, a las 17.30 hs., en Don Bosco Nº 88, 3º piso (sede del Colegio de Martilleros), de Resistencia: 1) Inmueble: Folio Real Matrícula Nº 26.308, **Circ. II, Secc. B, Ch. 123, Mz. 28, Pc. 25, y 2)** Inmueble: Folio Real Matrícula Nº 26.286, **Circ. II, Secc. B, Ch. 123, Mz. 27, Pc. 8**, ambos del Dpto. San Fernando. Los inmuebles se encuentran libres de construcción y de ocupantes. Condiciones: Base 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 1.680,00 (Pc. 25) y \$ 1.423,80 (Pc. 8). Deudas: Impuesto Inmobiliario Tasas y Servicios al 31/07/02, total deuda general \$ 4.079,82 Municipalidad de Resistencia a cargo del demandado hasta el momento de la subasta; al contado y mejor postor. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes: al Tel. 03722-401210. Resistencia, 25 de noviembre de 2002.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria

R.º 111.151 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Secretaría Nº 5, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Cañete, Marcos c/Aranda, Raúl Alibiades s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 32, año 1999, que la Martillero Gloria López rematará el día **18 de diciembre de 2002**, a las **17,00 horas**, en calle **Nicolás Rojas Acosta Nº 78**, ciudad, el inmueble identificado catastralmente como: **Circ. II, Secc. C, Ch. 195, Mz. 61, Pc. 22, UF 1, integrada por el Polígono 00-01. Sup.: 102,65 mts. Plano T. 1º, Fº 18, año 76**. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula Nº 24.091/1, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Base: \$ 13.116,75 (correspondiente al 75% de la valuación fiscal). Deudas: Municipalidad Impuesto Inmobiliario Tasas de Servicios al 30/09/02 \$ 5.568,75. SAMEEP en cobro judicial \$ 3.193,88, comercial \$ 1.154,80 y plan de financiación \$ 986,45 al 1/10/02, son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Contado y mejor postor. 10% seña acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Si fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro para el día **19 de diciembre de 2002**, a las **17,00 horas**, en el mismo inmueble donde se procederá a rematarse por la **base reducida en un 25%**. Si tampoco hubiere postores se dispondrá el día **20 de diciembre de 2002**, a las **17,00 horas**, a rematarse el inmueble sin limitación de precio (sin base). Visitas: En horario comercial días hábiles. Informe: Martillero actuante en Posadas Nº 314, ciudad, Tel. Nº 466665. Resistencia, 6 de diciembre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad, hace saber por (2) dos días que el martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388/87, rematará el día 21 de diciembre del 2002, a las 10,30 hs., en Mitre Nº 148, de esta ciudad: **(1) Un automotor marca Peugeot 504 SRDTF año 1992, dominio SQB-675**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Con base (\$ 2.595). Comisión 8% acto subasta a cargo del comprador. Deuda por patentamiento si existiere a cargo del comprador. Transcurrido treinta minutos sin que hubiera postores se rematará con base reducida (50%), si nuevamente fracasara por la misma causa y transcurrido treinta minutos se subastará sin base, al contado y mejor postor. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta.

Medida ordenada en los autos: "Teosil S.A. c/Cabral, Román y otro s/Ej. Prendaria", Expte. N° 3.034, año 2002, Sec. N° 2. Informes martillero actuante Tel-fax. 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 111.165 E:11/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en French N° 166, piso 1°, de Resistencia, hace saber por dos publicaciones, en los autos caratulados: "Merino, Manuel c/Hernández, Rosa y/o Falcón, Félix M. y/o Finkelstein, Alberto J. s/Ejecutivo", Expte. N° 16.724/96, que el Martillero Edgardo Peralta rematará el día 14 de diciembre del 2002, a las 10 hs., en Av. Alberdi N° 526, de Resistencia: **1) Un automotor marca Volkswagen, modelo Senda, año 1995, tipo Sedan 4 puertas, motor Volkswagen UNB823939, chasis Volkswagen 8AWZZZ30ZSJ023734, dominio ANS 873.** Deudas Municipalidad de Resistencia en concepto de patente \$ 1.644 al 31/03/02 y por infracción lo equivalente a 200 litros de nafta super. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición lugar y día de la subasta. Resistencia, 5 de diciembre del 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 111.169 E:11/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes N° 48 - 1° Piso - a cargo de la Dra. Irde Isabel Ma. Grillo -Juez- hace saber tres días que el Martillero Público Juan Aurelio Sababria - Mat. Prof. N° 284 - rematará el día 18 de diciembre del 2002, a las 11:00 horas, en el mismo lugar del inmueble, sito en Av. Marconi N° 2372 -ciudad- el inmueble identificado como Circ. II - Secc. B - Ch. 124 - Mz. 19 - Pc. 20 -de Resistencia- Inscrito al Folio Real Matrícula N° 27806 - Dpto. San Fernando -Chaco- con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Condiciones: Base \$ 71223,70, contado mejor postor. Señal 10% pagadero en acto de subasta, saldo a la aprobación judicial de la misma. Comisión 6% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo. Deudas: Municipalidad de Resistencia: Total deuda plan caduco: \$ 799,04; Total deuda Estado de Cuenta \$ 1.160,99. Total General \$ 1.959,73, todo al 31-10-02. SAMEEP: Deuda \$ 46,37 al 7/08/02. Instalaciones Internas y Catastro, el mismo, se encuentra a la fecha con deuda. Por lo expuesto se deberá presentar plano o croquis conforme a obra de toda la propiedad en el estado actual y abonar los derechos correspondiente por lo que se considera a la fecha: Deuda a Determinar (Este informe es complementario al emitido por el sector comercial). Inmueble libre de ocupantes. Art. 557 CPCC: Si fracasare el remate por falta de postores, media hora más tarde, saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y si tampoco existiere postores, media hora después, se subastará sin base, deudas son a cargo de la demandada, hasta el acto de subasta. Autos: "Rivero Simeona c/ Gómez Roberto s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 8575/02. Mayores informes y visitas: Coordinar con el Martillero actuante. Tel. 15.555.234. Resistencia, Chaco, 10 de diciembre del 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 111.178 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- Doctora Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes N° 38, planta baja, Resistencia, Chaco, hace saber por dos días, autos: "Barrios, Carlos Luis c/Zima, Sergio José Gustavo y Reano, Adriana Isabel s/Ejecución de Planilla", Expte. 13.760/02, Secretaría N° 2, que el Martillero Omar Antonio Alderete, rematará el día 23 de diciembre del 2002, a las 11 horas, en Uriburu N° 55, Resistencia, los siguientes bienes: **Dos escritorios de fórmica de 4 cajones; dos esquineros de fórmica; dos mesas**

para P.C. con dos estantes con rueda; once módulos de estanterías con cinco estantes cada una; una góndola con seis estantes; tres sillas armazón metálico de pana roja; un sillón giratorio de tela roja. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% a cargo comprador. Todo en dinero en efectivo acto subasta con más IVA sobre precio y comisión. Los bienes se rematarán en el estado de uso y conservación en que se encuentran. Visitas dos días antes fecha subasta de 18 a 19 horas. Informes: Martillero actuante, Uriburu N° 55, Resistencia. Tel. 462975. El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, 9 de diciembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria
R.N° 111.183 E:13/12v:16/12/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, sito en Brown 249, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "Vaena, Alejandro Saúl c/Mirta Osorio s/ Juicio Ejecutivo", Expte. N° 6.576/99, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 20 de diciembre del año 2002, a las 11,10 horas, en Avda. San Martín N° 1595, de la ciudad de Barranqueras, el siguiente bien: **Un modular**, de cuatro hojas de puertas y tres cajones. En las condiciones que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 28 de noviembre del año 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria
R.N° 111.192 E:13/12/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en Brown 249, Resistencia, hace saber por un día, en autos caratulados: "Roldán, Adolfo c/Norma Nanni s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1.667/01, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 20 de diciembre del 2002, a las 11 horas, en Avda. San Martín N° 1595, Barranqueras, el siguiente bien: **Un modular de algarrobo**, de ocho hojas de puertas (cuatro con vidrio y cuatro cajones). En las condiciones que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 4 de diciembre del año 2002.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria
R.N° 111.193 E:13/12/02

EDICTO.- Dra. Wilma Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en French N° 160, Resistencia, hace saber por un día, en autos caratulados: "Vaena, Alejandro Saúl c/Susana Alicia Skarp s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 2.293/01, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 23 de diciembre del año 2002, a las 10 horas, en Avda. San Martín N° 1595, Barranqueras, los siguientes bienes: **Un televisor color LG 20" c/ control; un lavarropa automático Eslabón de Lujo, en funcionamiento; un juego de comedor de algarrobo (mesa y seis sillas) y un juego de living (un sillón y un sofá**, en regular estado. En las condiciones que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 10 de diciembre del año 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

E:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de la Dra. Sara Grillo, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un día, en autos: "Aguirre, Claudia c/Virgilia María Vellozo s/ Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1.794, año 2000, que la Martillera María Inés Barreto, rematará el día 22 de diciembre de 2002, a las 9,00 horas, en Mendoza N° 2102, ciudad: **Un (1) extractor de aire Spar Faber; un (1) teléfono detector de llamadas; un (1) centro musical marca Philips, doble cassette, radio AM-FM, giradisco, dos parlantes marca JVC grande;** sin base, contado y mejor postor. Exhibición del bien: lugar de subasta días hábiles de 17 a 19 horas. Comisión 10% cargo comprador. El presente edicto se publica por un día en el Boletín Oficial. Resistencia, 6 de diciembre de 2002.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**R.Nº 111.194****E:13/12/02**

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por dos (2) publicaciones, en los autos caratulados: "**Fernández, Carlos Alberto c/ Alvarez, Aldo Eladio; Canteros, Osvaldo Fabián y Canteros, Antonio s/Ejecutivo**", Expte. Nº 220/02, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. Nº 393, rematará el día 21 de diciembre del corriente año, a las 9,00 horas, en casa Nº 4, Barrio Instituto, ciudad, **72 fardos (2.511 kilogramos) de tabaco**. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo comprador. Informes días hábiles, horarios oficina, Martillero actuante en casa Nº 4, Barrio Instituto, ciudad o Cel. 03725-15641409 y/o Tel. 03725-420.498. General José de San Martín, 9 de diciembre de 2002.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria**R.Nº 111.195****E:13/12v:16/12/02**

EDICTO.- El Juzgado en lo Laboral Nº 3, Secretaría Nº 3, sito en calle Obligado Nº 299, 2º piso, ciudad, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez, hace saber por un (1) día, en autos: "**Conteras, Elisa de los Milagros c/Polo, Olga Celina y/o Pocha Boutique de Olga C. Polo s/Ejecución de Planilla y Honorarios**", Expte. Nº 12.989/99, que el Martillero Diego Maza (CUIT Nº 20-24727573-9), Mat. Prof. Nº 518, rematará el día miércoles 18 de diciembre de 2002, a las 10,00 hs., en Avda. Alvear Nº 893, ciudad: **Un automotor marca Volkswagen modelo tipo Gol Sedan 3 puertas motor Nº 1348167 chasis Nº 9BWZZZ30ZNT102500 modelo 1992, dominio H084107**. Deudas: no registra acta de infracciones pendientes hasta el 30/08/02; únicamente registra deuda de patente conveniada por la Sra. Polo, Olga Celina, mediante plan Nº 120.364, vigente, en el estado en que se encuentra, sin base, contado y mejor postor. Comisión 8% en efectivo y acto de remate. Exhibición 2 horas antes. Resistencia, 9 de diciembre del año 2002.

Dra. María del Carmen Romero*Abogada/Secretaria***R.Nº 111.197****E:13/12/02**

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Fernández, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos: "**Castillo, Antonio Orlando c/Omar Ramón Todero s/Juicio Ejecutivo**", Exp. Nº 222, Fº 100, año 1996, Sec. Unica, tramitados ante este Juzgado a mi cargo, el Martillero Roberto Londero rematará el día **viernes 20 de diciembre de 2002**, a las **10,30 horas**, en calle M. Moreno Nº 400, de esta ciudad, el siguiente bien: **Inmueble urbano determinado como: Parcelas Nº⁹⁸. 1 a la 10 de la Manzana Nº 11, Quinta Nº 39, Folio Real Matrícula Nº 1.389, Dpto. Gral. Güemes, Chaco**. Registra deuda Impuestos Inmobiliarios \$ 9.641,05 925,48. Condiciones: Contado y mejor postor. Base 2/3 partes de valuación fiscal. Comisión 6% a cargo del comprador, quien en el acto del remate abonará 10% en concepto de señal más la comisión y el saldo restante a la aprobación de la subasta. Bajo apercibimiento de ley. Informes: Martillero actuante, Av. L. N. Alem y Reconquista, de esta ciudad, Tel. Cel. (03732) 15.443.490. Secretaría, Castelli, Chaco, 5 de diciembre de 2002.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche*Secretaria***R.Nº 111.200****E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- Por disposición del Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por un (1) día, en autos: "**Z. V. y O. c/T. E. y O. s/E. H.**", Expte. 756/02, que Martillero Ariel Edgardo Herrera, Matr. 637, rematará el día 21 de diciembre de 2002, a las 10 hs., en 9 de Julio 380, ciudad, los siguientes bienes: **Un TV color de 14" Tonomac s/control.; un conversor de canales Mtjukawa-8155-T; un centro musical Philips, con radio, doble casetera, compactera s/parlantes**. Condiciones: Sin base, con-

tado y mejor postor. Comisión: 10% en efectivo y acto de subasta a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante Tel. (03732) 421794-15571883. Exhibición de los bienes día de la subasta. Secretaría, 9 de diciembre del año 2002.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons*Abogada/Secretaria***R.Nº 111.203****E:13/12/02**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por un día, en autos caratulados: "**López, Ricardo c/Sabino Merlo s/Ejecutivo**", Expte. Nº 2.448/00, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 14 de diciembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Julio A. Roca Nº 1320, ciudad, el siguiente bien: **Una (1) computadora Visor RBC, modelo Lyon MD6, CPU 36 X, teclado marca Sunshine e impresora Expson color 600**, en buen estado de uso y conservación. Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 2 de diciembre de 2002.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**E:13/12/02**

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por tres publicaciones que en autos: "**Soto Marcelo Fabián c/Secundina Muñoz s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 652, año 1996, Secret. Nº 2, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 1, el Martillero Público Sr. Gerardo Eduardo Cimbaro, rematará, con base al contado y mejor postor, día 23 de diciembre de 2002, a las 11:00 horas, en Calle Gral. Obligado Nº 282, de Pcia. Roque Sáenz Peña, el inmueble, determinado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 102, Parcela 6, ubicado en la localidad de Avía Terai, Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 1.053 del Departamento Independencia. Condiciones: Base: \$ 21.116,32 (2/3 de la valuación fiscal). Señal: 10% acto subasta. Comisión ley: 6% cargo comprador. Saldo al aprobarse el remate. Deuda por Impuestos Municipales: \$ 594,00 al día 28/10/02. Deuda SECHEEP: \$ 228,41 al día: 25/11/02 (servicio desconectado). Deuda SAMEEP: No adeuda al día: 09/10/02. Si no hubiese postores por la base transcurridos 30 minutos se reducirá la misma en un 25% y si persistiere tal circunstancia luego de 30 minutos más se procederá a un tercer remate sin base. Informes y visitas: Días hábiles en horario comercial, en calle Gral. Obligado Nº 282 de Pcia. Roque Sáenz Peña. Tel. (03732) 424222 (Oficina Martillero actuante). Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de diciembre de 2002.

Dra. Norma Edith Mura*Abogada/Secretaria***R.Nº 111.174****E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Secretaría Nº 7, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: "**Serfaty, Rafael Samuel c/Macié, Sinforiano s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 12.055/01, que el Martillero Manuel E. Núñez, rematará el día 20 de diciembre de 2002, a las 17:00 horas en Av. Italia Nº 521, ciudad, una motocicleta usada marca Hyosung, modelo Cruise II, año 1998, motor Nº GA125F325607, cuadro Nº KM4MF47A7S1134107, dominio 430-BTX. Sin base, contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad: No inscripto, de existir deudas serán a cargo del deudor hasta el día de la subasta. En buen estado. La unidad podrá ser revisada 1 hora antes del remate. Comisión 8% a cargo del comprador. Informes: Tel.Fax (03722) 423670. Secretaría, 26 de noviembre de 2002.

Lidia V. Aquino*Abogada/Secretaria***R.Nº 111.180****E:13/12v:16/12/02**

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial Nº 1 de S. Peña, hace saber por 3 días que el Martillero Público Javier

Jovanovich, rematará el día jueves 19 de diciembre del 2002 a las 18:00 en Pasaje Andrade N° 636, del Barrio San Miguel de la ciudad de Resistencia, el Inmueble libre de ocupantes allí instalado, con todo lo clavado y/o adherido al piso identificado como Circ. II, Secc. B, Ch. 130, Manzana 61, Parcela 13, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 41812 del Dpto. Comandante Fernández, Prov. del Chaco, con una superficie de 200 m2. Base \$ 9.524,00. Deudas SAMEEP: \$ 3.213,28, al 24/10/02, Municipalidad \$ 2.737,71 al 31/11/02, a cargo del comprador. Condiciones: Seña 10% y comisión 6% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma, remate ordenado en autos: "Acevedo Próspero R. c/Sara E. P. de Campos s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. 1736/02. Informes: Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 15622769, Sáenz Peña. Secretaría, 11 de diciembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 111.217 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, sito en Calle Brown N° 249, 1° piso, Rcia., comunica por un (1) día que en los autos caratulados: "Acosta, María Alejandra c/López, Walter s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 631/01; que el Martillero Público, Jorge Sergio Alfonso, M. P. 514 rematar, el día lunes 16 de diciembre del 2002, a las 11:00 horas. En el domicilio de calle Don Bosco N° 155, ciudad, los siguientes bienes: 1 (un) Televisor color marca "Philco" de 20" s/control remoto y un Lavarropas (redondo) marca "Saira", en el estado en que se encuentran. Condiciones: Sin base contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador; no se suspende por lluvia; exhibición y consultas martillero actuante Cel. 15.627.034, Resistencia, 06 de diciembre del 2002. Sra. Pedrozo, María R., Abogada, Secretaria, Juzgado de Paz N° 1.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 111.219 E:13/12/02

CONTRATOS SOCIALES

GANADERA VIRGEN DE ITATI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "GANADERA VIRGEN DE ITATI S.R.L. s/Ins. Contrato Social", Expte. N° 1304/02, hace saber por un día que por Contrato del 18 de noviembre del 2.002, los Señores

Antonio María Hernández Wallace, con domicilio en 25 de Mayo 1968, de Presidencia de la Plaza, Chaco y Sonia Inés Hernández Wallace, D.N.I. 14.472.600, con domicilio en San Martín 26 de Presidencia de la Plaza, Chaco, han constituido una sociedad denominada: "GANADERA VIRGEN DE ITATI S.R.L.", con sede social en Ruta 16 Km. 116 1/2 de Presidencia de la Plaza, Chaco. El plazo de duración es de 99 años. El capital es de \$ 220.000. Tendrá por objeto realizar por sí por terceros o asociada a terceros, toda clase de actividades agropecuarias y ganaderas propias de la zona, abarcando la comercialización e industrialización de los productos resultantes y su financiación. La Sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades directa o indirectamente relacionadas a la siembra y recolección de productos agropecuarios destinados y cría, engorde y comercialización de hacienda bovina, caprina, porcina u ovina. Pudiendo para lograr el objeto social comprar vender transferir donar, permutar locar, arrendar, gravar bienes muebles e inmuebles. Asimismo podrá realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, del país o del exterior. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciaci3n precedente. Con la finalidad prevista podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto. La Administraci3n, estará a cargo del Señor Antonio María Hernández Wallace, en carácter de socio Gerente. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Secretaria, 10 de diciembre de 2.002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 111.204 E:13/12/02

CARDO S.A.

EDICTO.- Por disposici3n del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "CARDO S.A. s/Ins. Contrato Social", Expte. N° 1223/02; hace saber por un día que: Conforme Escritura N° 129 del 28/10/2002, los Señores DONNET, Ana María, D.N.I. 18.359.989, domiciliada en Carlos Pellegrini N° 235 Resistencia-Chaco; CARLOMAGNO, Franca Irene, D.N.I. 25.312.315, domiciliada en Juan de Dios Mena N° 358 Resistencia-Chaco, y TORTAROLO, Pablo Nicolás, D.N.I. 11.406.853, domiciliado en Mendoza N° 435 Piso 2 Departamento "C" Resistencia-Chaco, han constituido una sociedad denominada CARDO SA; con sede social en Juan de Dios Mena N° 358 Resistencia-Chaco, con un plazo de duraci3n de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 220.000. El objeto será realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) **Comerciales:** 1) Comprar, vender, permutar, transferir, o ejercer todo tipo de contratos sobre bienes muebles, inmuebles e intangibles. 2) Prestar servicios relacionados con las actividades citadas en a). 3) Ejercer, dar, tomar y aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de cualquier naturaleza; b) **Agropecuarias:** mediante la explotaci3n directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; c) **Financieras:** Mediante Financiaciones e Inversiones, que no estén comprendidas en las reguladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Para la consecuci3n del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan. La administraci3n está a cargo de un directorio compuesto por: Presidente: Norberto Pablo Donnet, L.E. 4.363.413 con domicilio en Juan de Dios Mena N° 150, Resistencia-Chaco; Vice-Presidente: Orlando Carlomagno, L.E. 6.604.188 con domicilio en Juan de Dios Mena N° 358. Resistencia-Chaco, y Director Suplente: Rosa María Heredia, D.N.I. 6.152.033, con domicilio en López y Planes N° 691, P 10, dpto. "C", Resistencia-Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. El cierre del ejercicio es el 31 de octubre de cada año. Secretaria, 10 de diciembre de 2.002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 111.206

E:13/12/02

